

DISTRITO DE OCUCAJE,  
PROVINCIA DE ICA,  
DEPARTAMENTO DE ICA

## INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACION

### I. INFORMACION GENERAL:

1. Convocantes: Acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011
2. Tipo de evento: Audiencia Pública – Abierta
3. Otras actividades llevadas a cabo:
  - Visita a las casas de los pobladores. (Ocucaje)
4. Lugar: Departamento de ICA  
Provincia de ICA  
Distrito de OCUCAJE
5. Fecha: Miércoles 7 de setiembre de 2011
6. Horas de duración: 5 horas de duración.
7. Medios utilizados para la convocatoria: Oficios
8. Asistencia:
  - Congresistas: a) Fernando Andrade Carmona  
b) Emiliano Apaza Condori  
c) José Luna Galvez
  - Alcalde: a) Pablo Eusebio Albites Vicente

- Autoridades:
- a) Representante de Educación: Carmen Aman Culi
  - b) Representante de Salud: Marisol Aguilar
  - c) Encargado de Seguridad: Pablo Vargas

Público en general: Aproximadamente 100 pobladores.

## **II. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS CONGRESISTAS**

### 1. Desarrollo de la audiencia pública:

- Participación en la audiencia pública.

En la audiencia participaron:

Los congresistas: Fernando Andrade Carmona, Emiliano Apaza Condori y José Luna Galvez.

Representante de Educación: Carmen Aman Culi

Representante de Salud: Marisol Aguilar

Encargado de Seguridad: Pablo Vargas

- Reporte de incidencias

Se realizó de la mejor manera, no hubo inconvenientes.

### 2. Desarrollo de las otras actividades de representación:

- Participación en las actividades  
Congresista Fernando Andrade Carmona

- Reporte de incidencias

Se realizó de la mejor manera, no hubo inconvenientes.

## **III. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PARLAMENTARIOS**

1. De la audiencia pública. Acta si la hubiere.

2. De las otras actividades



#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta visita a Ocucaje nos sirvió para conocer de manera directa los problemas que tiene su población, como:

- Contaminación y desborde del río Ica.
- Problemas de vivienda, titulación, agua y desagüe.
- Falta de seguridad; no cuentan con vehículos de patrullaje.
- Equipamiento insuficiente y material educativo no acorde a la especialidad en los centros educativos.
- Carencia de Centro de ESSALUD.
- Carencia de Infraestructura vial, ya que actualmente utilizan trochas.
- Tráfico ilícito de fósiles.
- Falta de apoyo en la promoción de productos de la zona (pallares, garbanzo, piscos, etc.)

#### ANEXO N° 1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

N°	DOCUMENTO	REMITENTE	SUMILLA	Observ.
001	304-201	Mun. Distrital Ocucaje	Inf. Contraloria	
002	S/N Memorial	Caserío de San Felipe	Cause del Río	
003	S/N Memorial	FENAOMP	Varios	
004	S/N Memorial	Sindicato de Trabajadores Mun. Distrital Pueblo Nuevo	Trabajadores CAS y recibo por honorarios	
005	S/N	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Ocucaje)	Requerimientos	
006	Of. 055/11/CPTCO	Comité de promoción Turística y Cultural (Ocucaje)	Proyecto de ley general del patrimonio paleontológico nacional	
007	S/N	Pobladores Pachacutec Ica	Cumplimiento de Subvención bono 600	
008	S/N	Reforma Constitucional		
009	S/N Memorial	Barrio Nuevo, La Perla y San Martín	Fondo Mi Vivienda	
010	S/N Solicitud	Pachacutec-Ica	Agua Proceso Mesala	



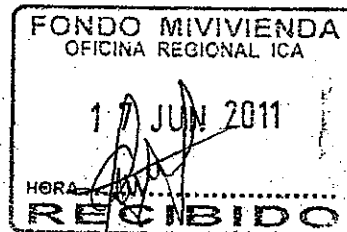
009/01  
7

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

M E M O R I A L

SEÑORES:

FONDO MIVIVIENDA S.A.



Por medio de la presente los que suscribimos abajo firmantes moradores de los sectores BARRIO NUEVO, LA PERLA y SAN MARTIN del Distrito de Ceuceje, Provincia y Departamento de Ica. Ante Uds., en debida forma exponemos:

Que, presentamos nuestro RECLAMO en contra de la ENTIDAD TECNICA PROFESIONAL SERVICE, ya que hasta la fecha nos encontramos como beneficiarios desembolsados; pero sin embargo la Entidad Técnica Profesional SERVICE no ha cumplido con la construcción de nuestras viviendas; en varias ocasiones nos hemos comunicado con la mencionada Entidad Técnica lo cual nos comunican que van a cumplir con la construcción de nuestras viviendas, pero hasta el momento no cumplen. Asimismo le hacemos referencia que la indicada ENTIDAD TECNICA no nos han proporcionado copias del contrato, documento que es indispensable para los moradores recurrentes.

A la vez aprovechamos la oportunidad para manifestarle que dicha Entidad Técnica tan solo nos ha proporcionado los agregados como es ormigón y piedra (esto con algunos moradores), esto fue en fecha: mes de febrero del 2011.  
POR LO EXPUESTO:

A Uds., tambien le manifestamos que hemos hecho un depósito de dinero por el monto de \$720.00 nuevos soles esto fue en el mes de junio del 2010. Como también desde el mes de febrero del 2011 estamos tratando de comunicarnos con los Ingenieros JHONATAN y JEANPIER pero no contestan sus celulares ni el número fijo de la Empresa, como tambien en reiteradas oportunidades hemos acudido a la ENTIDAD TECNICA, pero sin embargo se encuentra cerrado.

Es por todo esto que venimos a presentar nuestro reclamo a fin de que dicha entidad cumpla con nuestra petición de acuerdo al convenio establecido. Es justicia que esperemos alcanzar.

SE ADJUNTA LA RELACION DE FIRMAS DE LOS MORADORES AFECTADOS

Apellidos y Nombres

DNI.No.

Fecha de Desembolso


F I R M A

Humano. Peña. Carmen. María	40548801		<i>[Signature]</i>
Lichuya. Palomino. Luis. Alfredo	21517800		<i>[Signature]</i>
Gutiérrez. García. Juana. Cecilia	21483705		<i>[Signature]</i>
Guzmán. Andía. Danny	42119620		<i>[Signature]</i>
Guzmán. Andía. Tommy. Eduardo	42049563		<i>[Signature]</i>
Bondero. Sánchez. Daniel. Lima	21477312		<i>[Signature]</i>
Yaranga. Ramos. José. Exmarca	21477396		<i>[Signature]</i>
Matos. Taca. Teodoro	21477629		<i>[Signature]</i>
Villanueva. Amicamo. Hugo. Jesús	21477370		<i>[Signature]</i>
Arcos. Cordero. Pedro. Primitiva	25480845		<i>[Signature]</i>
Huamán. Andía. Darina. Karín	41814575		<i>[Signature]</i>
Dominguez. Abarcana. María. Fabiola	42219670		<i>[Signature]</i>
Muñoz. Tota. Verónica	21554816		<i>[Signature]</i>
Merón. Andía. Jorge. Antonio	21457815		<i>[Signature]</i>
Muñoz. Huamán. María. Noemi	21477856		<i>[Signature]</i>
Ormeño. Bulejes. Mateo. Arnaldo	21477305		<i>[Signature]</i>
Alvarez. Ormeño. Juan. Arturo	42294031		<i>[Signature]</i>
Torres. Lara. Julia. Sofía	21458798		<i>[Signature]</i>

FONDO MIVIVIENDA  
 ORIGINAL REGIONAL ICA  
 17 JUN 2011  
 HORA *[Signature]*  
 RECIBIDO

ID: 400 REG: 01617 15-010-012705 25/06/2010 11:21  
 CORP DE PERUTUS INC DE MADR  
 FONDI MULTITENIDA S A REGISTRATION  
 DNI: 21402616 ACHTA SA  
 INTERE 5% 1111000721 16  
 COMISION 0 5% 1111000721 16  
 TOTAL CUOTA 5% 1111000721 16  
 TOTAL PAGAR 5% 1111000721 16  
 FORMA DE PAGO  
 EFECTE 5% 722 16 / RECIBIR 5% 800 00  
 A ENTREGAR 5% 77 96

RECIBO ESTE VOUCHER EN CONTINUIDAD CON OPERACION


 Interbank

UG 2010063455  
 Carlos Villacris 14 C Lima  
<http://www.interbank.com.pe>

TDA 409 REG. B1765  
CÓDIGO DE SERVICIOS

Tra. 010-0522215-25/06/2010 18:12:28  
Nro. Op. 00124

FONDO VIVIENDA S.A. - RECAUDACION

DNI 21457815 MORON AN

IMPORTE S/ ~~xxxxxxx~~ 72.16

COMISION TB S/ ~~xxxxxxx~~ 2.00

TOTAL CUOTA S/ ~~xxxxxxx~~ 74.16

TOTAL PAGADO S/ ~~xxxxxxx~~ 74.16

FORMA DE PAGO

EFFECT S/ 724.16 / RECIBIDO S/ 725.00

A ENTREGAR S/ 0.84

"RECIBO ESTE VOUCHER EN CONFORMIDAD CON OPERACION"

 Interbank

ruc 20100053465  
Carlos Villarín 140 - LÍnea 13  
<http://www.interbank.com.pe>

BIP 104 MPA 2005/6

TDA 400 REG R1942 Tra.010-1196158 05/07/2010 14:02:36  
COBRO DE SERVICIOS Nro. Op. 00479

FONDO MIVIVIENDA S.A. - RECAUDACION

DNI : 25480845 ARCOS OJ

IMPORTE : S/.\*\*\*\*\*720.36

COMISION IB : S/.\*\*\*\*\*1.80

TOTAL CUOTA : S/.\*\*\*\*\*722.16

TOTAL PAGADO : S/.\*\*\*\*\*722.16

FORMA DE PAGO

EFFECT. S/ 722.16 / RECIBIDO: S/ 722.50

A ENTREGAR S/ 0.34

"RECIBO ESTE VOUCHER EN CONFORMIDAD CON OPERACION"



ruc 20100053455  
Carlos Villarán 140 - Lima 13  
<http://www.interbank.com.pe>

BIP 1041 MAR. 2005/G



TDA 400 REG B1920 Tra.010-0075414 25/06/2010 10:19:02  
COBRO DE SERVICIOS Nro.Ope.00128

FONDO MIVIVIENDA S.A - RECAUDACION

DNI : 41814575 HUNMAN A

IMPORTE : S/.\*\*\*\*\*720.36  
COMISION IB : S/.\*\*\*\*\*1.80  
TOTAL CUOTA : S/.\*\*\*\*\*722.16  
TOTAL PAGADO : S/.\*\*\*\*\*722.16

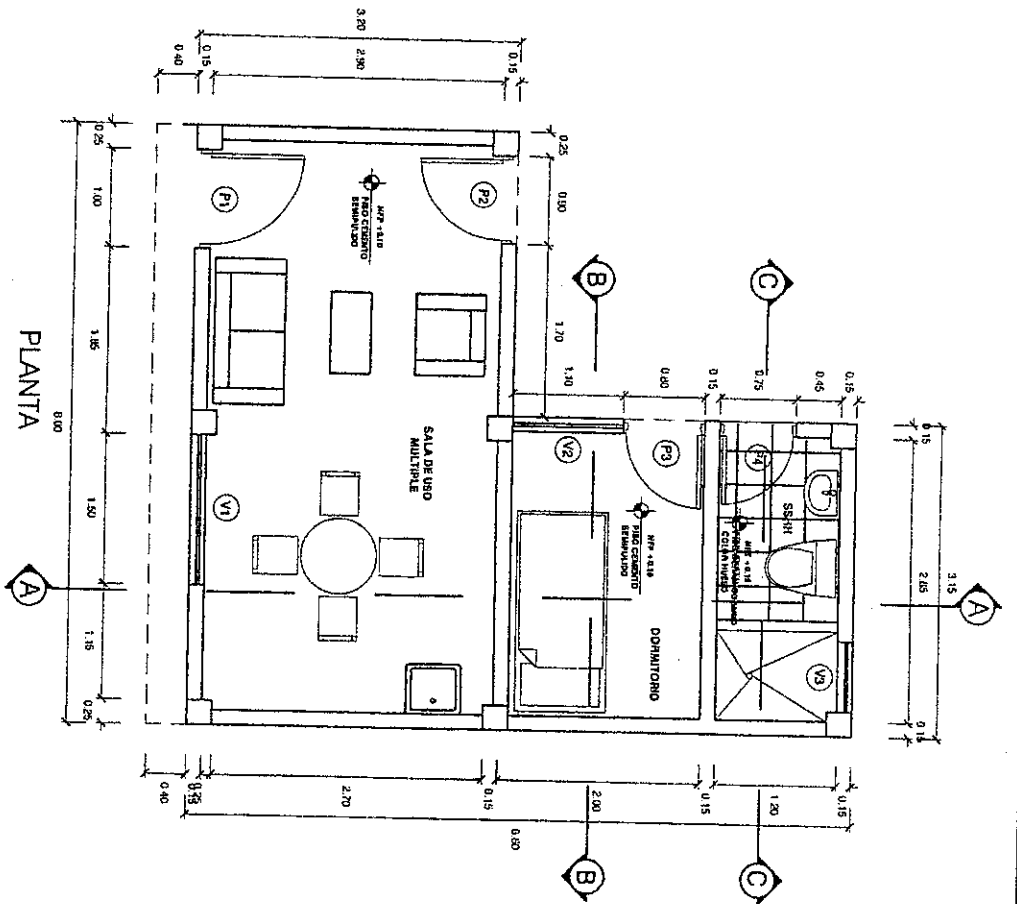
FORMA DE PAGO  
EFFECT. S/ 722.16 / RECIBIDO: S/ 730.00  
A ENTREGAR S/ 7.84

"RECIBO ESTE VOUCHER EN CONFORMIDAD CON OPERACION"

 **Interbank**

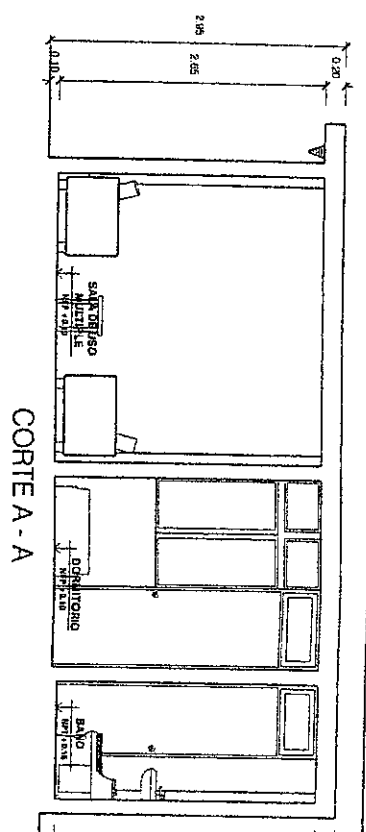
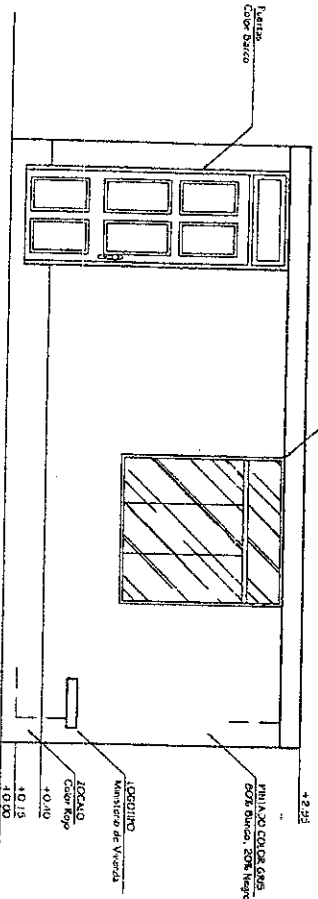
ruc 20100053455  
Carlos Villarín 140 - Lima 13  
<http://www.interbank.com.pe>

BIP 1041 MAR. 2008/G

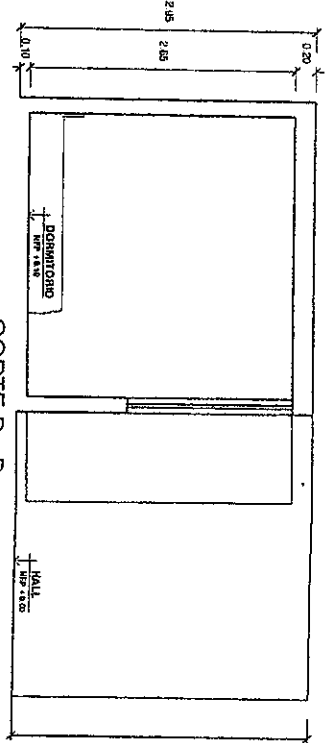


PLANTA

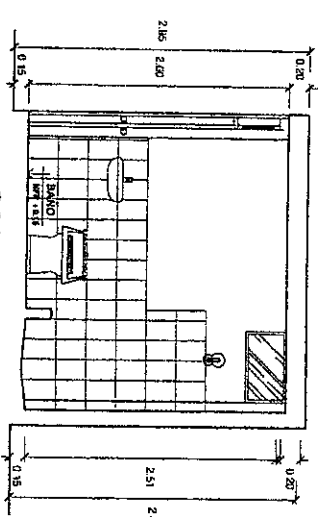
ELEVACION



CORTE A - A



CORTE B - B



CORTE C - C

CUADRO DE VA	
PUERTAS ALERKEN LA	
P1	0,20 1
P2	0,20 0
P3	0,20 0
P4	0,00 0
VENTANAS ALERKEN LA	
V1	1,00 1
V2	1,00 1
V3	2,20 0

**PROFESSIONAL SERVICE**  
 OF THE CONSTRUCTION S.A.C.  
 REAL Y SILLIC  
 PRODUCTOR:  
**MODULO DE VIVI**  
 PROGRAMA CONSTRUCCION EN SITIO  
 PLANTAS-CORTES-ELEVAC

FECHA:	JUNIO 2010	USUAL:	1/15
SEÑAL:	Avil	COPI:	Avil

010/01

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU. PARA EL MUNDO “

**SOLICITO:** Solución Inmediata.

SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Yo, JOSE FREDDY JAYO CARMEN, con DNI N° 21479385, Ex Presidente del JASS-PACHACUTEC, con domicilio habitual en la Av. Inca Garcilaso de la vega Mz M° lote 12 del Distrito de Pachacútec, Provincia y departamento de Ica; Ante Uds. atentamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, en el Título I DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD Capitulo I Derechos Fundamentales de la persona, en su artículo 2 Inciso 20, Interpongo recurso administrativo de Petición conforme los fundamentos de Hecho y de derecho que paso a exponer :

**FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que, Mediante Carta N° 2868-94-GG/UTE-FONAVI, de fecha 25 de Agosto de 1,994 UTE-FONAVI Aprobó financiamiento Para la ejecución de la Obra de Agua Potable y desagüe en el distrito de Pachacútec, Habiéndose concluido ha fines del año 1995 Pero es el caso que por diversos inconvenientes no entro en Funcionamiento la referida Obra quedando en abandono por el lapso de 07 años perjudicando a la población en general.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En el año 2002 se retoma para darle Uso a este proyecto pero integrándose a las Obras generales de los distritos de Pueblo Nuevo y Tate, Debido a que las lagunas de Oxidación ejecutadas para el distrito de Pachacútec. Se encuentran en problemas de posesión, quedándose nuevamente en el olvido hasta que en el mes de Setiembre del 2004 se organiza la comunidad mediante la constitución de una JASS (Junta Administradora de Servicio y Saneamiento) y logra retomar la continuidad de dicho proyecto Iniciándose la culminación de la obra a partir del mes de Marzo del 2005 y debiendo culminar en el mes de Setiembre del mismo año. Paralelamente el JASS considera el PLAN DE EMERGENCIA, Evacuando las aguas Servidas a un lugar estratégico, pero es el caso señores congresistas que han paso 7 años y seguimos esperando la Santa paciencia de las autoridades gubernamentales y por ende del gobierno local. En las últimas gestiones realizada por el JASS el Director Ejecutivo del Programa Agua para todos Mediante Oficio N° 2701-2010 de fecha 11 de agosto del 2010 Nos Comunica que la Obra se encuentra en un proceso Arbitral con la firma MESALA y a la vez se está Adoptando las medidas pertinentes para contratar una consultora que elabore el expediente técnico de los trabajos faltantes.

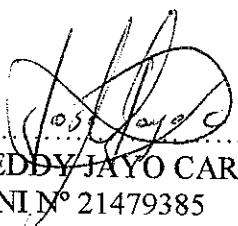
**MEDIOS PROBATARIOS**

- Copia Carta N° 2868-94-GG/UTE-FONAVI
- Copia Resolución Directoral N° 007-2002-PD-EPS-EMAPICA S.A
- Copia Inscripción de Asociaciones JASS
- Copia Carta N° 2527-2010-DP/SGPR
- Copia Oficio N° 2701-2010 -2010/VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0

POR TANTO:

Pido a Ustedes señores Congresistas, se tome en consideración la Investigación y la Pronta Culminación del Referido Proyecto, el mismo que les dará la tranquilidad a los ciudadanos de Pachacútec que esperan con ansias dicho objetivo.

Pachacútec,(Ica) 06 de Setiembre del 2011.

  
.....  
JOSE FREDDY JAYO CARMEN  
DNI N° 21479385



"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"

Lima, 25 de Agosto de 1994

CARTA No 2868 -94 - GG/UTE - FONAVI

Señores  
DISTRITO DE PACHACUTEC  
ICA  
Presente

Estimados señores:

Es muy grato comunicarles que en Sesión N° 30 del Consejo de Administración de nuestra Institución, llevada a cabo el día miércoles 24 de agosto, se aprobó el Financiamiento del costo integral para ejecutar las obras de Agua Potable y Desagüe en los terrenos de su Distrito, trabajos que comprenden la ejecución de las redes de Agua Potable y Desagüe, Cámara de Bombeo, Línea de Impulsión y Laguna de Estabilización, incluyendo sus respectivas conexiones domiciliarias.

La Financiación que la UTE-FONAVI les ha concedido, de S/. 3'701,959.20, incluye partidas para los siguientes items: a) Reservas para mayores costos susceptibles de producirse durante el plazo de ejecución de los trabajos; b) Derechos a cancelar al concesionario; c) Intereses de Proceso, que corresponden a los que hay que pagar por la utilización de fondos durante la ejecución, prueba y liquidación de los trabajos hasta su puesta en servicio; d) Gastos Administrativos y Operativos de la UTE-FONAVI, correspondiente a labores antes y durante la ejecución de obras hasta su incorporación a las redes de OSBR ICA; e) Las Primas del Seguro de Desgravamen para proteger a los dependientes del titular de los préstamos individuales, en caso de fallecimiento o incapacitación total.

Las partidas indicadas son referenciales, pudiendo al liquidarse los trabajos ser menores, en cuyo caso se reduciría el costo total de las obras y también los pagos de amortización mensual. En caso que el costo total de la obra fuera mayor que el previsto en la Hoja Técnica adjunta, obviamente el costo total de los trabajos y las cuotas de amortización mensual tendrían que incrementarse proporcionalmente.

El pago del préstamo que le hemos concedido se hará bajo el Sistema de Amortización de Cuotas con Incremento Anual y, de darse los supuestos del cálculo, el pago durante el primer año será de S/. 14.73 mensuales por persona, si es que el costo real final, al término de la correspondiente liquidación coincide con los parámetros adoptados en la Hoja Técnica. Caso contrario deberán reajustarse.

Anexo al presente ponemos a su disposición los Requisitos Específicos y Reglamentarios que deberán presentarnos al más breve plazo, para nosotros verificar el cumplimiento de las condicionantes para otorgarles, en definitiva, el Financiamiento. Asimismo les comunicamos que en breve plazo pondremos a su disposición los textos de dos de los contratos, uno por la Financiación Integral que deberá ser suscrito por los Dirigentes del DISTRITO DE PACHACUTEC, quienes nos solicitaron la financiación, y el otro, uno de los Contratos Individuales de Adhesión al Programa de Agua Potable y Desagüe y Compromiso de Pago, que deberán ser suscritos por todos los titulares dueños de lotes, favorecidos con la financiación otorgada por nuestra Institución.

El plazo máximo para la presentación de los Requisitos indicados en el párrafo precedente será de 30 días contados a partir de la fecha de la presente aprobación; caso contrario procederemos a dejarlo sin efecto.

Ante de terminar debemos de felicitar a los Dirigentes del DISTRITO DE PACHACUTEC, por la gestión que han concluido con todo éxito y nos permitimos asegurarles que los beneficios del servicio de Agua Potable y Desagüe, significarán continuo progreso social y económico para todos ustedes.

Atentamente,



ING. JORGE TEJERINA ALVARADO  
Gerente General

ING. TITO ANDRADE OLMOS  
Gerente de Operaciones (E)



**emapica**

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - Ica S. A.


00784

**RESOLUCION DIRECTORAL**  
No. 007 -2002-PD-EPS. EMAPICA S.A.

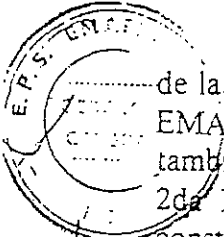
Ica, 01 JUL. 2002

Visto, la carta No. 889-2002-CPC/COL FONAVI de fecha 21.03.2002, en el cual la Comisión Liquidadora del FONAVI solicita la aprobación de Compromisos relativos al "Proyecto de Obras Generales, Redes de Agua Potable y Alcantarillado de los Distritos de Pachacutec, Tate y Pueblo Nuevo".


**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2000-GG-EPS EMAPICA S.A. del 01 de Diciembre del 2000, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Obras Generales, Redes de Agua Potable y Alcantarillado de los Distritos de Tate y Pueblo Nuevo de la Provincia y Departamento de Ica.



Que, la Comisión Liquidadora de la FONAVI a través de la Carta N° 2656-2001-CPC/COLFONAVI de fecha 27.11.2001 requiere a la Empresa EMAPICA S.A. ratifique la Resolución de Vigencia del Proyecto (1ra y 2da Etapa), así también el compromiso de Suministro de agua Potable y Evacuación de desagües ( 1ra y 2da Etapa), el compromiso de Recepción y Puesta en Servicio de las Instalaciones construidas ( 1ra y 2da Etapa) y el compromiso de Administración y Recuperación de la Inversión ( 1ra y 2da Etapa).



Que, en Sesión de Directorio de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de Mayo del 2002, entre otros, se determinó apoyar el Proyecto Integral de Agua, Desagüe y Obras Generales de los Distritos de Pueblo Nuevo, Tate y Pachacutec, en atención a lo requerido por la COL FONAVI, y se les solicitó que efectúen la transferencia de sus Administraciones con los Activos Fijos e Infraestructura de los Servicios de Saneamiento; así mismo que cada Distrito debe hacer llegar las Actas de sus Concejos en donde acuerden transferir los Servicios a favor de la EPS EMAPICA S.A.

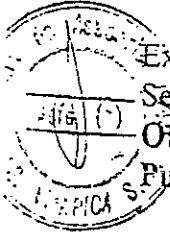
Que en Sesión de Directorio de fecha 12 de Junio del 2002, al comprobarse que las Municipalidades Distritales han cumplido con presentar las Actas de Transferencias, se acordó en proceder a expedir la Resolución Directoral aceptando los compromisos de suministro y evacuación, el compromiso de recepción, puesta en servicio, administración y recuperación de la inversión del mencionado Proyecto Integral, a requerimiento de la COL FONAVI.

Que, estando a las Considerativas precedentes, y con las atribuciones y facultades conferidas a este Directorio en sus Estatutos.

..//


SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Vigencia del Expediente Técnico, el Compromiso de Suministro, Evacuación, Recepción, Puesta en Servicio, Administración y Recuperación de la inversión del "Proyecto General de Obras Generales, Redes de Agua Potable y Alcantarillado de los Distritos de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacutec de la Provincia y Departamento de Ica"



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

E. P. S. EMAPICA S.A.



Dr. Cesar Miranda Correa  
Presidente de la Junta de Accionistas  
Presidente del Directorio





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA  
OFICINA REGISTRAL ICA  
N° Partida: 11013104

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE  
PACHACUTEC**

DE PERSONAS JURÍDICAS  
**LIBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES**  
A00001

**CONSTITUCION.-** Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/09/2004, se acordó constituir una Junta Administradora de Servicios y Saneamiento, eligiéndose a los integrantes de su Consejo Directivo y aprobándose su estatuto, el mismo que ha quedado redactado de la siguiente manera:

**Denominación.-** JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE PACHACUTEC.

**Duración.-** Indefinida, inicia sus actividades a partir de su inscripción en este Registro.

**Objetivos.-** La asociación tiene como objetivo: Prestar servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural en la mejores condiciones de calidad, para cubrir las necesidades de salubridad de los asociados del JASS a través de la adecuada administración de uno o varios de los siguientes sistemas: **servicio potable:** que comprende: Sistema de producción, compuesto con captación, almacenamiento y conducción de agua potable. Sistema de distribución compuesto por almacenamiento, redes de distribución y dispositivos de entrega al usuario (conexiones domiciliarias, piletas públicas u otros). O **servicios de alcantarillado:** que comprende: Sistema de recolección, compuesto por conexiones, domiciliarias, redes y emisor. Sistema de tratamiento y disposiciones de aguas servidas. O **servicio de disposición de excretas:** que compone: Sistema de retinas. Sistema de fosas sépticas.

**Domicilio.-** En el Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica.

**Patrimonio.-** El Patrimonio del JASS esta constituido por todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y por todos los bienes que adquiera.

**Organización -** Son órganos de gobierno de la sociedad:

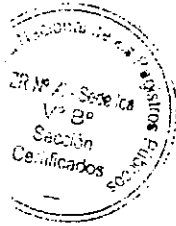
- 1) La Asamblea General de asociados.
- 2) El Consejo Directivo.

**1.- LA ASAMBLEA GENERAL:** La asamblea general es la autoridad máxima de la JASS y esta integrada por los usuarios inscritos en el padrón de asociados, se rige por lo establecido en el artículo 5° al artículo 14° de su estatuto.

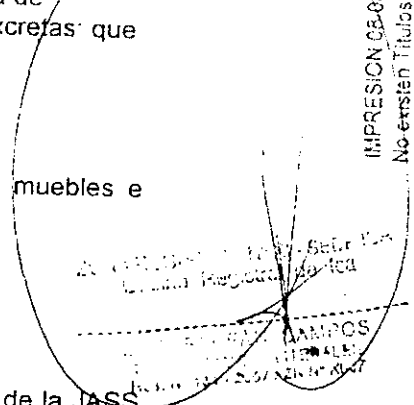
**2.- CONSEJO DIRECTIVO:** Es el órgano encargado de la administración de servicio de saneamiento, sus miembros son elegidos por la asamblea general por un periodo de dos años. Estará integrado por cinco miembros siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales.

Los miembros son elegidos por la asamblea general por un periodo de 2 años. Las funciones del Consejo directivo son las siguientes:

- A) Administrar las sesiones de saneamiento.
- B) Elaborar el plan operativo anual de trabajo anual, el presupuesto anual y la cuota familiar.
- C) Cautelar el patrimonio del JASS.
- D) Supervisar las obras de ampliación y/o mejoramiento del servicio, en forma directa o



Copia Certificada  
 Sin Inscripción Pendientes de Inscripción  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



IMPRESION 05-08-2008 15:11:22 Pagina 1 de 3  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA  
OFICINA REGISTRAL ICA  
N° Partida: 11013104

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES**  
**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE PACHACUTEC**

mediante terceros. E) Aprobar la solicitud de inscripción de nuevos asociados. F) Supervisar la instalación de las conexiones domiciliarias de agua-potable y alcantarillado, piletas públicas y letrinas sanitarias. G) Aplicar sanciones a los asociados que incumplan las disposiciones sobre derechos, obligaciones y prohibiciones contenidas en el presente estatuto. H) Contratar personal necesario para realizar labores de operación mantenimiento, facturación y cobranza. I) Coordinar en forma permanente con la entidad prestadora de servicios de saneamiento (A.S.P.), la Municipalidad provincial y la Municipalidad Distrital de su ámbito jurisdiccional, acciones relacionadas con la prestación de servicios de saneamiento. J) Coordinar con la cooperación técnica y financiera nacional e internacional, acciones vinculadas con el desarrollo del JASS y otras funciones que asigne la asamblea general.

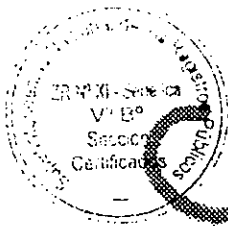
DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, se rigen por lo establecido en los artículos 20° al artículo 23° de su estatuto.

DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Se estará a lo dispuesto por los artículos 40° al 43° de su Estatuto.

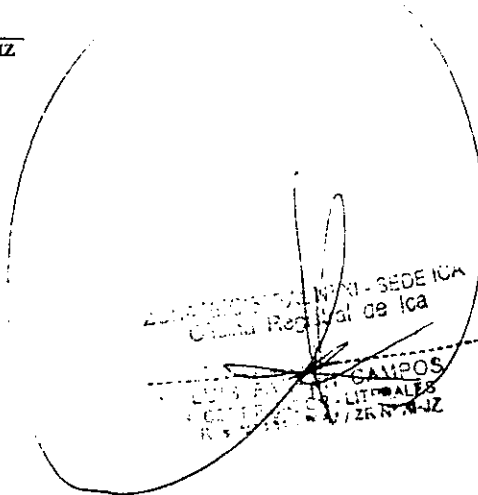
Primer Consejo Directivo, ha quedado conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : JOSE FREDDY JAYO CARMEN.
- SECRETARIO : ELMER WILFREDO ESPINO VARENCIA.
- TESORERO : JOSE LUIS HUASASQUICHE PALOMINO.
- 1er VOCAL : JULIO ALEJANDRO CORTEZ MAYURI.
- 2do VOCAL : BELENDA HERNANDEZ DE CALDERON.

El título fue presentado el 24/02/2005 a las 11:39:38 AM horas, bajo el N° 2005-00002192 del Tomo Diario 0036 Derechos S/48.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001144-01 00001578-02-ICA 07 de Marzo de 2005. (fs. 19)



**YASKA PATRICIA FERRARI RUIZ**  
REGISTRADOR PÚBLICO (e)



**Copia**  
**Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción**  
**A Hora 11:38:00 AM**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Lima, 27 MAYO 2010

**CARTA N° 2527-2010 DP/SGPR**

Señor

**José Jayo Carmen**

Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento

Calle Manco Cápac C – 01 Pachacútec – Ica.

Ica

Ref. Expediente: 10-007156

JUNTA ADMINISTRADORA DE  
SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
PACHACÚTEC ICA

José E. Jayo Carmen  
PRESIDENTE

Rec. 28/05/2010  
Hora 4.35 P.M.

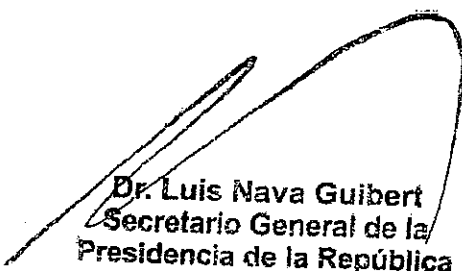
Estimado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de acusar recibo de su comunicación del 19 de mayo del presente año la misma que ha sido derivada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante oficio N° 3315-2010 DP/SGPR, para los fines pertinentes.

Solicito a usted, tenga a bien hacer el seguimiento respectivo ante dicha entidad haciendo mención al número de oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Dr. Luis Nava Guibert  
Secretario General de la  
Presidencia de la República

**OFICIO N° 2701 -2010/VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0**

Lima, 11 AGO. 2010

Señor  
**JOSE F. JAYO CARMEN**  
Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Pachacutec  
Calle Manco Capac C'-01 - Pachacutec.  
Ica:

**ASUNTO** : Obra de Agua Potable y Alcantarillado Localidad de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacutec – Ica

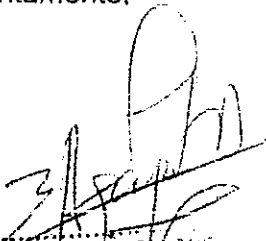
**REFERENCIA** : 1. Carta N° 014-2010-JASS/P  
2. Oficio N° 3315-2010 DP/S GPR

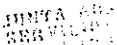

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia 1, remitido con el documento de la referencia 2, donde solicita una solución inmediata para culminar la Obra descrita en el asunto.

Independientemente del proceso arbitral existente con la firma MESALA por la resolución del contrato de ejecución de la referida Obra, nuestra Entidad viene adoptando las medidas pertinentes dentro del contexto de las normas de contratación previstas en el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF para contratar una consultoría que elabore el Expediente Técnico de los trabajos faltantes que posibilite su culminación y puesta en servicio, cuyos resultados se hará de su conocimiento en su oportunidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Ing. FÉLIX AGAPITO  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA  
AGUA  
PARA TODOS

  
  
01/08/2010

c.c. Secretaría General de la Presidencia de la República

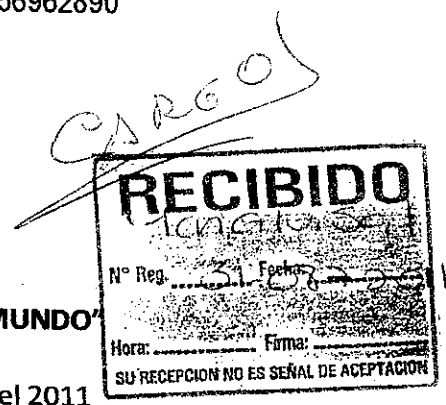


# COMITE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DE OCUCAJE

006/01

Cercado de Ocucaje Mz. "O" Lt. 17 Cel. 956063249 / Rpm \*302019 Nextel: 127\*3821  
Cel. 956559549 / Rpm //175188 Cel. 956962890  
Email: cptco22@hotmail.com

Fundado: 22 de Julio 2001



**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

Ocucaje, 24 de Agosto del 2011

**OFICIO Nro. 055/11/CPTCO**

Señor  
**ING. EDUARDO CABRERA GANOZA**  
Congresista de la República  
**LIMA**

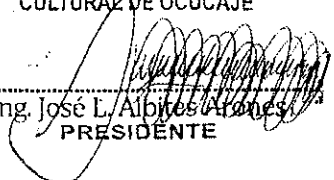
ASUNTO : PROYECTO DE LEY PATRIMONIO PALEONTOLOGICO NACIONAL

Es muy grato dirigirnos usted para expresarle nuestro cordial saludo a nombre del pueblo de Ocucaje, y a la vez hacer llegar a usted copia del **PROYECTO DE LEY GENERAL DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO NACIONAL**, que el año 2007 fue promovido por el Comité de Promoción Turística y Cultural de Ocucaje-CPTCO, con el apoyo e iniciativa de su persona, y que fue presentado al Congreso por la Ex-Congresista Keiko Fujimori Higuchi, para que sea presentado nuevamente por usted, en su condición de actual Congresista de la Republica por la Región Ica.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle nuestra consideración mas distinguida.

Atentamente

COMITE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA  
CULTURAL DE OCUCAJE

  
Ing. José L. Albites Arones  
PRESIDENTE

Adjunto/ proyecto y documentación respectiva.

*Ocucaje Reserva Nacional*



CENTRO CULTURAL DE OCUCAJE

Capital del Distrito s/m - Telf. 056-509591 Cel. 9704366 Ocucaje - Ica

*Porque un pueblo sin cultura, es un pueblo sin futuro*

AÑO DEL DEBER CIUDADANO

Ocucaje, 15 de Mayo del 2007

OFICIO Nro. 015 - 07 - CPTCO - OOKG - ICA

Señora : **KEIKO SOFIA FUJIMORI HIGUSHI**  
**Congresista de la República**  
**LIMA**

ASUNTO : APOYO CEMENTERIO PALEONTOLOGICO


Tenemos el grato honor de dirigirnos a usted para expresarle nuestro especial y sincero saludo a nombre del pueblo de Ocucaje, y a la vez para hacer de su conocimiento que a raíz del incremento turístico en nuestro distrito, nos preocupa la forma indiscriminada como se viene depredando nuestra riqueza histórica y cultural, como es el "Cementerio Paleontológico" de Ocucaje, pues hasta la fecha no se ha hecho nada para su preservación y protección, lo que es aprovechado por algunos inescrupulosos y traficantes del patrimonio nacional, para montar "museos" clandestinos, sacando inclusive algunos de estos restos fuera del País.

En tal sentido estimada Congressista, apelando a su gran sensibilidad social para con la cultura y patrimonio nacional, acudimos a usted para pedirle su apoyo a fin de que promueva e impulse su **DELIMITACIÓN Y SE DECLARE RESERVA NACIONAL**, pidiéndole a su vez que mediante su despacho elabore un **Proyecto de Ley Paleontológica**, para que mediante ella, podamos promocionar, preservar, proteger el lugar y castigar a los que atenten contra nuestro patrimonio cultural nacional.

Asimismo, **INVITAMOS** a usted, para juntos hacer una inspección y reconocimiento del lugar, comprometiéndonos a coordinar e invitar a nuestras autoridades respectivas, contando desde ya, con el apoyo del **Dr. Aldo Guevara Uchuya**, Alcalde de Ocucaje, y de **Mariano Nacimiento**, Alcalde de Ica.

Agradeciendo desde ya su apoyo y esperando su pronta visita, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestro especial afecto.

Muy atentamente

  
**LUIS DE LA CRUZ CHOQUE**  
Presidente CPTCO



  
**PEDRO NEYRA DIAZ**  
Secretario CPTCO

Adjunto / Video "Recursos y atractivos turísticos de Ocucaje"  
CD con fotos e informe turístico general.



Recepcionista: *Hermano Velasco*

FAX: 013117411

22/05/07

# Municipalidad Provincial de Ica



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Ica, 21 de Mayo del 2007

**OFICIO N° 261 -2007-AMPI**

SEÑORA : KEIKO SOFIA FUJIMORI HIGUSHI  
Congresista de la República

Lima.-

ASUNTO : Apoyo Cementerio Paleontológico

Es grato dirigirme a su alta investidura, para saludarlo a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, asimismo solicitarle interponer sus buenos oficios para apoyar la iniciativa presentada por el Comité de Promoción Turística y Cultural del Distrito Ocucaje de esta provincia, a fin de que se declare al **Cementerio paleontológico de Ocucaje**, como reserva nacional, al mismo tiempo se elabore un Proyecto de Ley Paleontológica para preservar y proteger este patrimonio Nacional.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que se sirva brindar al presente para el beneplácito del pueblo iqueño, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración y estima.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MARIANO NACIMIENTO  
ALCALDE



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

08 JUN. 2007

CONGRESO DE LA  
REPÚBLICA

SECRETARIA DE ALCALDIA

SECRETARIA DE ALCALDIA

EST. JUN - 5 P 12:25

Lima, 31 de mayo de 2007

MENSAJERIA  
RECIBIDOOFICIO N° 128-P- 2007/KSF-CR

Doctora

MARIA CECILIA BAKULA MADGE

Directora Nacional del Instituto Nacional de Cultura

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en uso de las atribuciones del artículo 96° de la Constitución Política del Estado y del artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, solicitarle a usted se sirva evaluar la posibilidad que el Cementerio Paleontológico de Ocucaje, ubicado en el distrito de Ocucaje, provincia de Ica, Región Ica, forme parte del SINANPE, Sistema Nacional de Areas Protegidas por el Estado.

Mediante oficio 261-2007, el señor Alcalde Provincial de Ica manifiesta su interés en declarar reserva nacional al Cementerio Paleontológico de Ica. Asimismo, el Comité de Promoción Turística y Cultural de Ocucaje ha cursado oficio transmitiendo su preocupación por la acelerada depredación de la riqueza histórica y cultural de Ocucaje.

Adjunto encontrará copia de los documentos remitidos por las autoridades interesadas en preservar nuestro legado paleontológico.

Sin otro particular, quedo de usted a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,



*Keiko Fujimori*  
KEIKO SOFIA FUJIMORI HIGUCHI  
Congresista de la República



La Congresista que suscribe **Keiko Sofía Fujimori Higuchi**, integrante del Grupo Parlamentario Fujimorista, en atención a lo dispuesto en los artículos 74º y 75º del Reglamento del Congreso de la República, pone a consideración el siguiente:

## **PROYECTO DE LEY**

### **LEY GENERAL DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO NACIONAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **FUNDAMENTOS**

Nuestro patrimonio paleontológico no se encuentra mencionado en la Constitución Política, ya que el artículo 21º incluye los yacimientos y restos arqueológicos y otros bienes y objetos dentro del contexto de bienes culturales, gozando de protección por el Estado. Cabe resaltar que los restos paleontológicos no son bienes culturales porque no son manifestación del quehacer humano.

La normativa propuesta deja de lado la vinculación de la paleontología con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación porque aquella no guarda relación con la definición de patrimonio cultural:

*"toda manifestación del quehacer humano que por su importancia, valor y significado...sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista presunción legal de serlo"*

Los vestigios fósiles, que abundan en el territorio nacional, no son obra del quehacer humano, sin embargo se encuentran erradamente, bajo el marco legal de la Ley N° 28296.

El propósito de la presente iniciativa legislativa es doble: por un lado pretende crear un marco legal adecuado para la paleontología peruana y por otro, impulsar esta ciencia que tiene un potencial enorme de acuerdo a lo manifestado por los especialistas, poniendo la legislación nacional a la vanguardia de la legislación comparada, en materia de protección de nuestro vasto patrimonio paleontológico.

Ahora bien, todos los fósiles tal como se presentan en la naturaleza no pueden ser parte del patrimonio paleontológico porque muchos de ellos son parte indispensable de la actividad humana al constituir rocas, como son las diatomitas de amplio uso en la metalurgia, en la industria química, en la construcción. Igualmente, hay rocas sedimentarias de importancia económica que aún no están formadas por fósiles pero contienen innumerables restos fosilizados que carecen de valor científico (magnesitas, fosfatos y ciertas calizas).

Una definición de fósil materia de protección por el Estado, debe restringirse a los fósiles considerados como especímenes, es decir, a aquellos fósiles con valor agregado (ya sea otorgado por el especialista o por el colector ilegal) en razón de su valor científico o estético. Para que un fósil adquiera significación debe ser colectado o identificado y tratado de acuerdo con ciertas pautas: limpiado, preparado, reconstruido, embalado.

Es decir, un espécimen fósil tiene añadida actividad humana complementaria, pero no es producto de la actividad humana, en consecuencia, un resto fósil calificado no puede ser incluido dentro de la ley n° 28296.

## HISTORIA DE LA PALEONTOLOGÍA EN EL PERU

La historia de la paleontología en el Perú nos lleva a escudriñar la historia de la vida en nuestro país surgida desde tiempos inmemoriales y cuyas evidencias se han registrado en nuestras rocas. Nuestra fauna y flora fósil contiene elementos autóctonos los cuales han sido abordados con fines de investigación científica por diferentes estudiosos nacionales

y extranjeros, pues en nuestro país los yacimientos paleontológicos son numerosos, ricos y representativos de paleogeografías variadas.

Sin pasar por alto otras personalidades que aportaron en el desarrollo de la ciencia paleontológica en nuestro país, se puede iniciar el recuento con don Antonio Raimondi, quien durante sus viajes por las diferentes regiones del Perú, hizo una valiosa colecta de fósiles. Esta colección se puede observar en el Área de Geociencias del Museo de Historia Natural "Javier Prado" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual está constituida por fósiles invertebrados.

Otro estudioso investigador con quien el sabio italiano hizo los estudios de las muestras fósiles (1869-1870), fue el paleontólogo norteamericano William Gabb. Sin embargo, se reconoce como uno de los primeros investigadores en paleontología peruana a Carlos Lisson, quien en 1904 publica acerca de "Los Tigillites del Salto del Fraile y algunas sonneratias de Morro Solar" magna obra reconocida en el Perú y el extranjero. Junto con Lisson, Bernardo Boit, discípulo y co-autor, inició sus publicaciones en paleontología en 1924 con la obra "Edad de los Fósiles Peruanos y Distribución de sus Depósitos en la República", dando inicio a un preciado legado que lo han llevado a ser considerado como el padre de la paleontología en nuestro país.

Después de Steinmann, quien en su libro "Geología del Perú" en 1929 presenta un recuento estratigráfico mediante fósiles, las bases de la paleontología fueron establecidas posteriormente por los trabajos de Benavides (1956, 1962), y Rivera (1957), entre otros.

Sobre estas bases, el surgimiento del Servicio de Geología y Minería de Perú (hoy INGEMMET) permitió organizar un Departamento de Paleontología (hoy Laboratorio de Paleontología) que a la fecha alberga un total de 13,994 registros de 1,686 especies paleontológicas definidas. Asimismo, la publicación del Boletín "Fauna y Flora Fósil del Perú" donde se reportan las diferentes localidades y unidades con registros fósiles desde tiempos del Proterozoico superior hasta el Cuaternario.

Actualmente, la paleontología en el Perú se asocia a las carreras de Biología y Geología, desde cuyos campos se hacen las publicaciones y contribuciones más importantes. Nuestro país no ostenta una tradición

científica paleontológica autónoma y con espacio en las facultades como carrera independiente ni como especialidad de postgrado. Su despliegue y desarrollo más importante se aloja en el Museo de Historia Natural "Javier Prado" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima y en el Instituto de Paleontología de la Universidad Nacional de Piura que, aunque formula un claro diagnóstico de la paleontología en el país, aún no forma paleontólogos profesionales.

En una discusión reciente sobre paleontología y turismo en el Perú realizada en el marco del primer Encuentro de Comunidades, Municipios y Turismo ([www.arqueostudio.com/comunytur.html](http://www.arqueostudio.com/comunytur.html)) Jean-Noel Martínez expresó la necesidad de contar con entes académicos que formen paleontólogos profesionales dado que los yacimientos fosilíferos de interés científico abundan en el país y su potencial como recurso y atractivo para el turismo requiere de un tratamiento especializado. La formación de un cuerpo científico sólido e importante contribuiría a la adecuada gestión científica y turística de los yacimientos fósiles, así como también, a combatir la depredación y el paleotráfico.

#### UBICACIÓN DE LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS

**La Brea** .- Ubicada en el departamento de Piura, provincia de Talara. Es el resultado de un fenómeno natural de sobresaturación de hidrocarburos en el cual quedaron atrapados un número indeterminado de vertebrados (reptiles, mamíferos, aves) y coleopteros. Se han colectado piezas de huesos, dientes, mandíbulas entre otros, correspondientes a especies de roedores, murciélagos, peces y especies momificadas de insectos. Este yacimiento data del Pleistoceno.

**Bosque de Sexi**.- Bosque Paleontológico de Piedra, ubicado en el distrito de Sexi, Provincia de Santa Cruz, Cajamarca. Fue declarado patrimonio de la Nación por el INC el 14 de Abril de 1997 por su importancia científico cultural.

Este bosque contiene una gran variedad y cantidad de especies de gran extensión y abundantes restos de fósiles vegetales. Son visibles en la superficie algunos árboles de unos 30 metros de longitud y cerca de un metro de diámetro, así como también cientos de troncos muchos en posición de vida y fragmentos de menor tamaño los cuales han sido preservados hasta la actualidad debido a que los árboles fueron

cubiertos con lava y ceniza con un alto contenido de sílice que permitió la preservación reemplazando al tejido original de los tallos. Se puede observar el reemplazo de estructuras como tejidos, poros, fibras de leño y otros caracteres propios de la madera.

**Pongo de Rentema.-** Departamento de Amazonas, provincia de Bagua. Hasta el momento se trata de la única localidad donde se reportan restos óseos de dinosaurios (desarticulados), además de huellas. También se tienen abundantes invertebrados.

**Chamaya.-** Departamento de Cajamarca, provincia de Jaen. Se encontraron allí Moluscos del período Cretácico.

**Aguada de Lomas - Pisco.** Ubicado entre los departamentos de Arequipa e Ica. Contiene la mayor diversidad específica de fauna de vertebrados (peces, aves y mamíferos), además de especies de invertebrados (macro y microfósiles). Pertenece al Mioceno.

**Las Salinas de Otuma.-** Departamento de Ica. Fósiles del Mioceno Plioceno.

**La Mina.-** Departamento de Ica. Provincia de Paracas. Constituido por abundantes fósiles vegetales en láminas de carbón del Carbonífero. Su importancia radica en el descubrimiento de nuevas especies para el sector este del paleocontinente llamado Gondwana.

**Morro Solar – Isla San Lorenzo .-** Estas zonas son conocidas por su serie de Icnofósiles Moluscos.

**Huacar.-** Es un distrito del departamento de Huánuco, en la provincia de Ambo, conocido por la ocurrencia de graptolites del Ordoviciano.

**Pirin y Taraco.-** Departamento de Puno. Presencia de trilobites, conularias y braquiópodos. Período Devónico.

**Taya-Taya.-** Provincia de Puno. Presencia de trilobites conularias y braquiópodos. También del período Devónico. Se trata de especímenes muy bien conservados que testimonian la existencia de un clima templado frío en aquellas épocas.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**Huatuscalla.**- Departamento de Ayacucho, Huanta. Contiene fauna del Pérmico (Braquiópodos, briozoarios, foraminíferos)

**Uliachin.**- En el departamento de Pasco, moluscos del Noriano-Retiano.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS

- Se trata de especies únicas en América y el Mundo.
- Alta concentración y variedad de especies.
- Buen estado de conservación.
- Son yacimientos accesibles y la mayoría de ellos son objeto de depredación y tráfico.

### ¿PORQUE ES IMPORTANTE ESTA CIENCIA EN EL PERÚ?

Esta ciencia es importante puesto que nos explica y permite comprender la geografía y biodiversidad actual en todos sus contextos. Asimismo, nos facilita metodologías para la exploración de recursos energéticos.

### ¿TENEMOS TANTOS Y TAN IMPORTANTES YACIMIENTOS COMO PARA HACER UNA LEY ESPECÍFICA?

Por supuesto que sí, por ello existe un creciente tráfico de fósiles que es necesario detener. Nuestros yacimientos están siendo depredados y muchas veces los fósiles son extraídos sin cumplir los requerimientos de una metodología adecuada. Aún falta mucho por conocer con respecto a estos yacimientos y protegerlos mediante una ley sería una medida acertada (un punto de partida) para garantizar el cuidado de nuestro patrimonio y de esta manera, asegurar las investigaciones futuras.

## **ANALISIS COSTO / BENEFICIO**

Diversos beneficios se obtienen para el país al aprobarse esta **Ley General del Patrimonio Paleontológico de la Nación**, fundamentalmente en el terreno cultural donde sería el punto de partida para hacer notar la importancia de los restos fósiles depositados en territorio nacional, para detener el tráfico ilícitos de fósiles y explotar de manera inteligente estos recursos a fin que constituya una atracción turística adicional a la oferta tradicional.

Por otro lado, se fortalece el Estado de Derecho disponiendo el cumplimiento de los mandatos establecidos en el Código Penal y demás normas pertinentes con la finalidad de castigar a quienes se benefician con el patrimonio y el legado de todos los peruanos.

La aprobación de esta iniciativa es ampliamente negativa para los traficantes de fósiles y para quienes viven de esta ilegal actividad, sin embargo, es positiva para el resto de ciudadanos.

Por las consideraciones expuestas, se solicita la **APROBACION del PROYECTO DE LEY** propuesto, con la siguiente FORMULA LEGAL:

### **LEY GENERAL DEL PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE LA NACION**

#### **TITULO I**

##### **Artículo 1º Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto normar la preservación, protección, recuperación, conservación, manejo, uso, promoción y tutela del patrimonio paleontológico de la Nación, y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

### **Artículo 2º Definición**

Forman parte del Patrimonio Paleontológico, las entidades biológicas, o parte de ellas o indicios de su actividad vital que vivieron en el pasado geológico así como su concentración natural en los estratos de roca expuestos en la superficie o sub superficie, siempre que sean considerados como especímenes al haberles otorgado un valor agregado.

### **Artículo 3º.- Ente Rector**

El Instituto Nacional de Cultura (I.N.C.) en coordinación con el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), es el ente rector del Patrimonio Paleontológico de la Nación, en consecuencia, le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) Definir la política nacional de la gestión del patrimonio paleontológico calificado.
- b) Dictar las normas reglamentarias necesarias para la gestión y uso sostenible del patrimonio paleontológico y en consecuencia, para el registro declaración, protección, identificación, inventario, inscripción, investigación, conservación, difusión, puesta en valor, promoción y restitución en los casos que corresponda.
- c) Promover la capacitación e investigación relativas al patrimonio paleontológico y su gestión.
- d) Elaborar y mantener actualizado el registro del patrimonio paleontológico.
- e) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, considerando las acciones penales necesarias, pudiendo constituirse en parte agraviada frente a presuntos delitos contra el patrimonio paleontológico del Estado.
- f) Supervisar y monitorear las actividades que se realicen respecto de los fósiles calificados.
- g) Promover la coordinación interinstitucional entre instituciones públicas del gobierno central, regional y local, e instituciones privadas que actúan, interviene o participan directa o indirectamente en la gestión del patrimonio paleontológico calificado.
- h) Aprobar los planes de gestión de fósiles cuando corresponda.



- i) Proponer a la UNESCO, la declaración e inscripción o reconocimiento de fósiles como patrimonio paleontológico mundial.
- j) Velar por la promoción y difusión en la ciudadanía, la importancia, valoración, respeto y significado del patrimonio paleontológico de la nación como fundamento y expresión de nuestro pasado geológico.

**Artículo 4º.-** Registro del Patrimonio Paleontológico.

Créase el Registro del Patrimonio Paleontológico Nacional que tiene por objeto registrar los fósiles calificados de la Nación, en el marco de un sistema de protección de dicho Patrimonio a partir de su identificación y registro.

Este Registro está a cargo de un Consejo Consultor integrado por un representante del I.N.C., un integrante del INGEMMET; representantes de instituciones dedicadas a la investigación paleontológicas e investigadores independientes acreditados ante el I.N.C.

**Artículo 5º.-** Acreditación de Especialistas

El I.N.C. acredita a los especialistas o colectores existentes en el territorio nacional, autorizándolos a desarrollar su labor bajo las siguientes obligaciones:

- a) Informar periódicamente de sus actividades y el estado del material paleontológico en su poder.
- b) Registrar las colecciones en su poder ante el Consejo Consultor.
- c) Informar de cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el patrimonio paleontológico nacional.

**Artículo 6º.-** Gobiernos Regionales

En concordancia con las funciones y atribuciones establecidas en la ley Orgánica de Gobiernos regionales, éstos prestan asistencia y cooperación a los organismos pertinentes encargados de la investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico de la Nación dentro de su jurisdicción.

**Artículo 7.-** Modificación del Título VIII del Código Penal: Delitos contra el **Patrimonio Paleontológico o** contra el Patrimonio Cultural.

Modifíquese el artículo 226º del Código Penal en los siguientes términos:

Capítulo Unico: Delitos contra **bienes paleontológicos o** bienes culturales.

Artículo 226º. "Atentados contra yacimientos **paleontológicos o** arqueológicos.

El que se asienta, depreda o el que, sin autorización, explora, excava o remueve **yacimientos paleontológicos calificados o** monumentos arqueológicos prehispánicos, sin importar la relación de derecho real que ostente sobre el terreno donde aquél se ubique, siempre que conozca el carácter de patrimonio cultural del bien, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años y con ciento veinte a trescientos sesenticinco días multa"

**Artículo 8º.-** Modificación del Código Penal

Modifíquese el artículo 228º del Código Penal en los siguientes términos:

"Extracción Ilegal de bienes **paleontológicos calificados o** culturales.

El que destruye, altera, extrae del país o comercializa bienes del **patrimonio paleontológico calificado o** bienes del patrimonio cultural prehispánico o no los retorna de conformidad con la autorización que le fue concedida, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

En el caso que el agente sea un funcionario o servidor público con deberes de custodia de los bienes, la pena será no menor de cinco ni mayor de diez años"

**Artículo 9º.-** Modificación del Código Penal  
Modifíquese el artículo 231º del Código Penal en los siguientes términos:

“Decomiso.

Las penas previstas en este capítulo, se imponen sin perjuicio del decomiso a favor del Estado, de los materiales, equipos y vehículos empleados en la comisión de los delitos contra el patrimonio **paleontológico calificado** o cultural, así como de los bienes **paleontológicos calificados** o culturales obtenidos indebidamente, sin perjuicio de la reparación civil a que hubiere lugar”

**Artículo 10º.-** El Poder Ejecutivo dispone la elaboración del Reglamento de la presente ley.

**Artículo 11º.-** La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 13 de setiembre de 2007



ICA. UN TESORO CIENTÍFICO E HISTÓRICO A MERCED DE LOS DEPREDADORES

# El patrimonio paleontológico de Ocucaje está desprotegido

■ Formaciones rocosas de varios millones de años configuran paisaje

■ Los investigadores consideran estos restos como únicos en el mundo

JOSÉ ROSALES VARGAS

Una diversidad de fósiles marinos y formaciones rocosas de varios millones de años configuran el paisaje del desierto de Ocucaje. Allí se conservan esqueletos de escualos, osos perezosos, focas, pingüinos, lobos marinos, delfines, tortugas y hasta una especie de gran cocodrilo descubierto recientemente por un equipo de geólogos. También se pueden encontrar restos de tiburones gigantes como el 'Carcharocles megalodon' que, con 15 metros de largo y unas 30 toneladas de peso, es considerado el espécimen más grande que habitó estos mares hace 20 millones de años.

Según diversos estudios paleontológicos, los restos fosilizados que habitaron esta gran ensenada han sido considerados únicos en el mundo debido a su buen estado de conservación y a la diversidad existente. Ocucaje es conocido por ser el cementerio de ballenas prehistóricas más importante del mundo.

Además de los restos de especímenes, que datan entre los 12 y 25 millones de años de antigüedad, se observa también un paisaje sedimentario marino, con paredes de roca en los que se aprecian los diversos estratos marinos y las diferentes condiciones geológicas volcánicas costeras.

"Junto a la arena y a las dunas se pueden ver sedimentaciones marinas y montañas volcánicas que evidencian la separación de los continentes y el origen de los Andes" señala el explorador iqueño Roberto Penny.

Entre estas formaciones rocosas destaca una que se parece a un abra y que debe sus formas a las erosiones y corrientes aluviónicas y pluviales a las que ha sido sometida durante varios millones de años. Al lugar llegan zorros en busca de la pequeña fuente de agua que se ha formado al fondo del abra y aves migratorias en su larga travesía por la costa peruana.

"Este paisaje habría formado parte del conjunto de ensenadas y depósitos marinos prehistóricos que existieron antes de que se produjera la eclosión marina que terminó por separar los con-



FOTOS: DANTE MAGGIO

**DEDICADO.** El explorador Fernando Penny empezó, años atrás, a estudiar estos fósiles y a evitar el saqueo por parte de traficantes.



**BIEN CONSERVADOS.** Muchos restos de diversas especies marinas prehistóricas se conservan en perfecto estado en este lugar.



**HISTORIA.** Las sedimentaciones marinas y volcánicas evidencian la separación de los continentes y el origen de los Andes.

## SEPA MÁS

### La depredación continúa

#### Sin delimitación

El área paleontológica y arqueológica de Ocucaje aún no ha sido delimitada, por lo que todo el patrimonio que alberga se encuentra desprotegido.

#### Depredadores

Muchos traficantes ingresan al desierto iqueño a saquear restos completos de tiburones, pequeñas ballenas, pingüinos y focas.

#### Robo de fósiles

En junio del 2007, El Comercio detectó, junto con Penny y el ex director del INC de Ica, Alfredo González, a tres sujetos que extraían restos de entre 20 a 60 millones de años de antigüedad.

#### Por primera vez

En 1898, se dio a conocer la presencia de restos fosilizados de ballenas en los alrededores de la hacienda Ocucaje.

tinentes de África con América dando paso a la formación de los Andes", refiere Penny, quien es conservador y protector del desierto de Ocucaje de acuerdo con una credencial otorgada por el Instituto Nacional de Cultura.

#### INTERÉS CIENTÍFICO

Una delegación de científicos del Museo de Historia Natural de la Universidad Humboldt de Berlín (Alemania), encabezada por el doctor Jürgen Kriwet, director del proyecto de investigación de vertebrados cenozoicos del Perú, llegó a la zona a fines del 2007 para proponer el desarrollo del primer estudio paleontológico de Ocucaje.

"Al cabo de 14 meses de haberse dado esta propuesta científica, cultural y económica, hasta el momento no ha existido ninguna respuesta de las entidades encargadas en el Perú de salvaguardar y proteger esta riqueza paleontológica", señala Penny.

Mientras tanto Ocucaje está expuesto a un progresivo saqueo debido a que aún no se reglamenta la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, promulgada el 22 de julio del 2004, que incluye la defensa, protección y conservación de todo vestigio paleontológico. Esta situación es aprovechada por quienes depredan esta importante reserva paleontológica.

Alcalde Aldo Guevara anuncia paquete de Obras.

# DISTRITO DE OCUCAJE CELEBRÓ SU XXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA



Mediante Ley N° 23833, el 18 de mayo de 1984 fue creado el distrito de Ocucaje, que antes de esta fecha era solo un caserío del distrito de Santiago, en memoria de esta importante fecha los Ocucajinos, presididos por su alcalde Dr. Aldo Guevara Uchuya, celebraron el XXIII Aniversario de su Creación Política con un programa elaborado especialmente para ello, actividades oficiales que se iniciaron el 01 de mayo con una misa y procesión a la Virgen de Chapi, homenaje a las madres el viernes 11 de mayo, el lunes 14 se realizó un empadronamiento y asistencia de salud a los pescadores artesanales en la playa La Hierba, así como una campaña de salud integral con servicio de ecografía en el cercado, cuadrangular de bulbito entre la Municipalidades de La Tinguina, Pueblo Nuevo, Ocucaje y Santiago que no se hizo presente, inauguración de obras y la tradicional verbena serenata con artistas nacionales como la Nueva Tentación y quema de castillo.

Ayer viernes 18 de mayo día central se desarrolló un programa especial, paseo e izamiento del Pabellón Nacional, Misa Tedeum por el XXIII Aniversario, Sesión Solemne y desfile cívico escolar con la participación de todas las instituciones educativas del distrito, donde se entregó un galardón a los ganadores de los diferentes agrupaciones, culminando con un brindis de honor y un almuerzo de camaradería entre todos los presentes tanto autoridades como vecinos de Ocucaje.

El Burgomaestre Aldo Guevara, al pronunciar su discurso de orden, anunció un paquete de obras que beneficiarán a todos los sectores, es por ello que a través de gestiones realizadas en Lima se ha conseguido a través del programa "Mejorando Mi Pueblo" del Ministerio de Vivienda, una partida de 280 mil soles para la construcción de mas veredas, y las obras que ya están presupuestadas para este año 2007 se dará inicio la próxima semana, en lo que respecta a electrificación de al-

gunos caseríos que faltan, en lo que respecta al servicio de agua potable también las obras de mejoramiento empezará el próximo mes por lo que ya tenemos que estar pensando en el sistema de alcantarillado, como ya se ha culminado la vía de acceso asfaltado hasta la plaza de armas, se iniciará la construcción de un arco en la entrada principal del distrito en el cruce con la Panamericana, para dar la bienvenida a todos los turistas que nos visitan, obra que debe de estar culminada en 15 días, de igual forma se iniciará la obras de mejoramiento del Estadio para que la juventud practique el deporte y se aleje de todo tipo de vicios, de modo que la inauguración de 750 m2 de veredas ejecutadas en el centro de la ciudad que dicho sea de paso son las primeras veredas que tiene el distrito, será el inicio de un bloque de proyectos y obras que se harán realidad en el presente año, y para el 2008, las obras deben ser de mayor envergadura, mi compromiso es hacer de Ocucaje un digno distrito Turístico, Acotó.

## EL EMI CRECI

La Mayor deman El empleo en la ci de año pasado, explic sector Industria (43,4 Laboral de la Direcció resultados de la Encue da a er rpresas de 10

El aumento del er ción de personal par enlatados de alcaho Respecto al secto subramas establecim se: vicios de intermedi ro y Crédito, y requiri En cuanto a la enseñ proceso de matrícula

No obstante, el cr Sector extractivo ( 6, ducto de la disminució uva, disminución de la ción de la compañía de

De otro lado, en l desempeño de los se destacaron las contir (espárragos, mandar mercio, el empleo aun das gaseosas y cerve empresas comerciali; cubrir puestos vacante ticos ante la mayor de

En la ciudad de Pi del empleo en los sect caciones (45,6%), y e

En el sector Servit financieros contribuy; debió a las labores de hoteleros y por la cont anteriores. Respecto : de Cajas Municipales

En sector Transpc se debió a una mayor agroindustriales en a cooperativas, y de la c

En cuanto al sect disminución en la pro polipropileno.

### VARIACIÓN MEN:

En cuanto a la vai 2007 las tres ciudades

En el caso de la ciu te por el sector Extra trabajadores en la sub hibridación del melón y

Asimismo, en la ci tado principalmente ; sector Servicios, la su ción de las actividades en Industria se debió procesamiento de de

Para el caso de la sustentada por los se (-5,8%), en el se

la finalización de la ca nución del empleo se ción, corte y empaque

## APRA SE P COMPLEM

El personero L Aprista de Chíncha Levano Torres, vie con su candidato Partido Aprista de para las eleccione rías que se realizar de Julio 2007 en e Laran.

En estas reuni darán a conocer lo:

## OCUCAJINOS PREOCUPADOS POR DEPREDACIÓN DEL CEMENTERIO PALEONTOLÓGICO PIDEN INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO PARA RESERVA NACIONAL

Preocupados por la forma indiscriminada, como se viene depredando el «Cementerio Paleontológico» de Ocucaje, miembros del Comité de Promoción Turística y Cultural de Ocucaje- CPTCO, con el apoyo del Ing. Eduardo Cabrera Ganoza, viajaron a la capital para sostener una conversación con la Congresista Keiko Fujimori, pues al enterarse de lo que viene pasando con este Patrimonio Cultural e Histórico, se puso en contacto con ellos para recibir toda la información necesaria.

Keiko Fujimori, ofreció interponer sus buenos oficios ante el Poder

Ejecutivo para que este Cementerio Paleontológico sea delimitado y se declare RESERVA NACIONAL, y a la vez mediante su despacho, elaborar el Proyecto de Ley Paleontológica que nos permita preservar y proteger este lugar que constituye para la Región una enorme potencial y atractivo turístico.

En este lugar se han encontrado restos fosilizados de ballenas gigantes que median 8 metros de largo y que vivieron hace 12 millones de años, perezosos gigantes que median 12 metros, pesaban 6 toneladas y vivieron hace 10 millones de años, pero lo mas sorprendente es

haber encontrado el tiburón mas grande y mas antiguo encontrado hasta hoy en el mundo, que media 16 metros, pesaba 25 toneladas y que vivió hace 20 millones de años.

Según los estudios hechos, este lugar fue durante la era del mioceno una bahía de aguas cálidas donde habitaron grandes bestias acuáticas, que tras secarse la habia fueron muriendo una a una, hoy estos restos están a flor de tierra, lo que facilita su visibilidad y su extracción por parte de inescrupulosos traficantes del patrimonio cultural.

Protejamos «Nuestro Cementerio Paleontológico»

## SEGUNDO PAQUETE DE AEROPUERTOS REGIONALES MODERNIZARÁ INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

\* INVERSIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LOS TERMINALES AERÉOS SE ESTIMA EN US\$ 138 MILLONES PERÍODO DE CONCESIÓN SERÁ DE 25 AÑOS.

\* EN EL PRIMER AÑO, NUEVO OPERADOR DEBERÁ REALIZAR OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO EN BENEFICIO DEL USUARIO

Una de las tareas que impulsa la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-Proinversión son las llamadas Asociacio-

aeroportuaria nacional la integran 56 aeropuertos y aeródromos distribuidos en todo el territorio nacional

- Generación de inversión indirecta por el desarrollo de negocios colaterales (hoteles, centros comerciales, terminales

# LA VOZ DE ICA

DIARIO DECANO Y DE MAYOR CIRCULACION

Edición de 10 Páginas

Ica, Lunes 23 de Julio de 2007

Precio en Ica: S/. 1.00

N° 23.593

**INC Ica solicita urgente ayuda para su protección**

## Fósiles de Ocucaje en grave peligro

### ACCIONES PREVENTIVAS

Hasta ahora no existe ley ni entidad que proteja de la depredación a los restos paleontológicos ubicados en un sector de las Pampas de Ocucaje, los mismos que continúan siendo depredados brutalmente por una mafia internacional, ante la mirada impotente de las autoridades del INC Ica que no pueden hacer nada para evitarlo. Por tal motivo, el Director Regional de Cultura, Alfredo Gonzáles Barahona, está demandando la colaboración del empresariado privado para proteger dicho patrimonio natural. Igualmente, la congresista Keiko Fujimori alista el proyecto de una ley especial que se dará a conocer en Setiembre próximo.



**Sujetos extranjeros se hacían pasar como investigadores**

# Caen saqueadores de fósiles en Ica



### OPERACION SORPRESA

Gracias a la voz de alerta que dio un experimentado explorador iqueño, las autoridades del INC Ica lograron sorprender *in fraganté* a un grupo de individuos extranjeros y un conocido guía local, cuando extraían el feto de una ballena paleontológica que forma parte del renombrado Parque Jurásico de Ica, donde se encuentran a flor de tierra restos fósiles marinos de más de 20 millones de años. Uno de los individuos afirmó trabajar para el Museo de Historia Natural de la Universidad Mayor de San Marcos, mientras que un francés dijo pertenecer al Museo de Historia Natural de Dinamarca. Se espera una exhaustiva investigación para sancionar a los depredadores de este singular yacimiento.

**Dirige carta al Presidente García y pide diálogo con Rómulo Triveño**

**Piden se anule licencia PlusPetrol**

**Salas continúa plan para captar  
Directorio FENAGG**

**Alcaldes coordinan marcha del 6 en Pisco**

**Asesores de Negocios, Analistas y Promotores**

**LA VOZ DE ICA  
Diario de los Avisos Judiciales 2007**

**Iqueños no deben permanecer indiferentes con Ingahuasi**

## Alcalde intentaría ubicar a familiares y amigos En Pueblo Nuevo despiden a 26 obreros municipales

Chincha (Paulo Ucuilmana, Corresponsal). - Un total de 26 obreros de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo fueron despedidos de sus puestos de trabajo, sin causa ni motivo aparente, nada menos que por el alcalde Lucio Juárez Ochoa, quien siempre se ha presentado como "el defensor de los más necesitados".

El trasfondo de esta medida sería evitar poner en planillas a tales obreros ediles, tal como lo han venido exigiendo las autoridades competentes, debido a la informalidad en que trabaja dicho burgomaestre, quien reasumió el cargo con apenas 186 votos de diferencia de un total de más de 28 mil electores.

Los despedidos que cumplían labores de limpieza pública, jardinería, albañilería y choferes, señalaron que en más de una oportunidad han trabajado feriados y domingos, pese al precario salario que recibían, con la finalidad de mantenerse en el trabajo y asegurar el sustento diario de sus hijos; pero resulta que el alcalde Lucio Juárez Ochoa, quien no despacha desde la alcaldía sino desde una de las viviendas que tiene en el Jirón San Martín, les ha dicho que no hay dinero.

Paro los despedidos esta excusa no tendría ningún sustento, porque Lucio Juárez con ello buscaría mantener como empleados a familiares cercanos y parejas de esposos de allegados suyos, en un claro desacato a la Ley de Nepotismo, lo cual causa indignación en la población local.

"Estamos organizados e iremos a los tribunales laborales con la finalidad de exigir nuestra reposición, porque de seguro nuestros puestos serán cubiertos por otras personas que obedecen directivas del alcalde Lucio Juárez Ochoa, quien en su afán de bloquear la revocatoria que han anunciado sus opositores está trasgrediendo los derechos laborales de los antiguos trabajadores para colocar a familiares y allegados que trabajarán a favor de él, utilizando el presupuesto de la Municipalidad como siempre lo ha hecho", señaló Orlando Munayco Saravia.

Otro grupo de obreros reveló que el Alcalde siempre los ocupó para su beneficio personal, enviándolos a ejecutar trabajos de albañilería en las diferentes viviendas que éste tiene en el distrito de Pueblo Nuevo y en San Juan de Castrovirreyrna, donde logró construir un edificio de material noble de cuatro pisos presumiblemente con dinero municipal, porque la mano de obra de los albañiles y obreros como Antonio Ormeño, Munayco Saravia y muchos otros habría sido pagada por la Municipalidad de Pueblo Nuevo, como si se tratara de una obra de la comuna.

"No sabemos que le está pasando al alcalde, quien no quiere reconocer los derechos y bonificaciones que tenemos los trabajadores municipales que ya estamos en planilla, al venir dilatando el pago del Decreto de Urgencia N° 037-94, el cual nos corresponde. Igualmente, nos solidarizamos con los compañeros a los cuales se les ha despedido, sin causa ni razón, ya que ellos son indispensables en sus puestos, donde seguramente contratará a otros violando los derechos laborales que éstos ya han adquirido", señaló el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Nuevo; Jaime Gala Tasayco.

De otro lado, se sabe que los regidores de Pueblo Nuevo: Carlos Olivera Ramos, Nolberto Reyes Pérez, José Motta Paucar, entre otros, estarían de acuerdo con la autoridad municipal para gestionar un crédito ante el Banco de la Nación por 500 mil nuevos soles, sin considerar que esa municipalidad recibe mensualmente un promedio de 400 mil nuevos soles por concepto de FONCOMUN, Ingresos Propios, Canon Milner, Fondo Camisea, entre otros, sin que se tenga conocimiento en qué se está gastando todo ese dinero.

Igualmente, muchas de las obras en los diversos Asentamientos Humanos y Urbanizaciones Populares, como el caso de Villa Ochoa, El Rosedal, se encuentran inconclusas, conforme lo han manifestado los dirigentes vecinales que a diario acuden a la Municipalidad para exigir que el alcalde las concluya, pero se dan con la ingrata sorpresa de nunca encontrarlo en su despacho municipal.

Manténgase informado leyendo  
**LA VOZ DE ICA**

## Atentado contra el Parque Jurásico de Ica Sorprenden a seudos funcionarios profanando yacimiento de fósiles

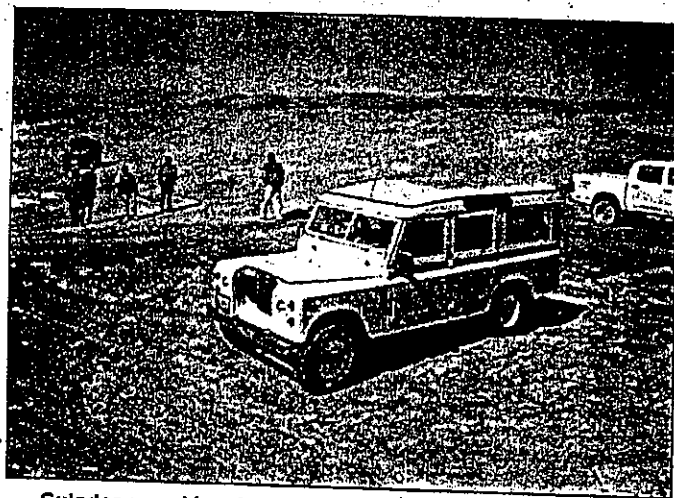
Por: Mariano Rosales Vargas Ica.- Considerada como una de las zonas paleontológicas más importantes del mundo, el desierto de Ocucaje, guarda en sus extensos y accidentados arenales, fósiles marinos que tienen una antigüedad que supera los 20 millones de años, y que se encuentran a expensas de los depredadores que vienen saqueando impunemente durante décadas restos que forman parte del patrimonio cultural del país.

En un recorrido por el Tablazo de Ica, las autoridades del INC Ica, dirigido por su Director Alfredo Gonzáles Barahona y guiados por el experimentado explorador iqueño Roberto Penny Cabrera, sorprendieron a un grupo de individuos que realizaban presuntamente estudios paleontológicos en la zona sur de este desierto, sin contar con la autorización del INC Ica.

Para sorpresa de todos en este grupo se encontraba Mario Urbina Schmitz, quien en todo momento se mostró muy nervioso y tuvo actitudes agresivas contra el funcionario del INC, afirmando aquél que trabajaba en el departamento de Paleontología de Vertebrados del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de San Marcos de Lima.

Mientras que el francés Gilles Cuny, dijo ser catedrático de la Universidad de Copenhague de Dinamarca e integrante del Museo de Historia Natural de este país. Ambos mintieron al Director del INC Ica, Alfredo Gonzáles Barahona, al afirmar que sólo venían recolectando dientes de pingüinos prehistóricos.

Los tres tenían las manos untadas de yeso que era la prueba evidente que minutos



Guiados por el hombre del desierto iqueño Roberto Penny Cabrera, los sorprendieron con las manos untadas de yeso

antes habían cubierto con esta mezcla un resto fósil para evitar que se rompiera al momento de ser transportado. Se trataba de un feto de ballena de más de dos millones de años, y se encontraba a unos 800 metros de distancia.

Este feto cubierto con esta sustancia, que estaba fresca y lista para ser extraída, fue decomisado por las autoridades del INC Ica, además de un costal que contenía algunos vestigios y una hoja de papel escrita con puño y letra de uno de ellos, la que incluía sus nombres, el tipo de fósil encontrados y la fecha. Esto los delataba y era la prueba de su ilegal acclonar.

De inmediato Gonzáles Barahona, ordenó el traslado del fósil a la sede del INC Ica, manifestando que los abogados de esta entidad realizarán hoy la denuncia correspondiente.

Sin embargo, horas después, Urbina acompañado del francés Cuny, llegaron a las ofi-

cinas de la Dirección del INC, para reclamar alradamente el feto, presionando al Director al ponerlo en contacto por su celular con algún representante que dijo ser de Lima.

En todo momento Urbina, se mostró exaltado y nervio-

Institución que represento, le pedí que se retirara. Los abogados del INC, se encargarán de iniciar las acciones legales. Nuestro patrimonio tenemos que defenderlo. Toda la zona de Ocucaje se encuentra depredada; ésto, no lo permitiré



Gilles Cuny seudo investigador francés realizó excavaciones sin autorización en Ocucaje

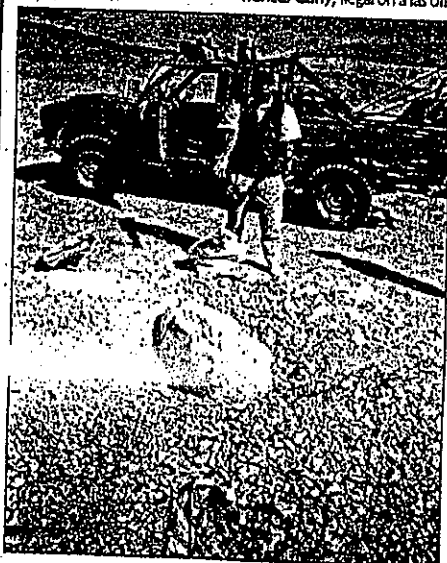
so, incluso dijo que venía a llevarse "su fósil", como si se tratase de cualquier mercancía.

La autoridad cultural se mostró firme y no cedió a las presiones de Urbina viéndose obligado a desalojarlos de su oficina debido a su comportamiento y expresiones altisonantes.

"Ante la falta de respeto que mostró contra mí y a la

mientras permanezca al frente de esta Institución", dijo Gonzáles Barahona.

Seguidamente, precisó que solicitó al Gobierno Central un incremento considerable del presupuesto para la adquisición de unidades móviles, equipos de radio y comunicación y personal para vigilar y preservar el desierto de Ocucaje.



El Director del INC muestra el feto de ballena recién untado con yeso

### Escuela Nacional de Control



Curso

### Evaluación de Riesgos de Auditoría

08 y 09 de Junio de 2007

Frecuencia: Viernes y sábado de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 horas

Último día inscripción: Hasta un día antes del inicio del curso

Lugar: Oficina Regional de Control Ica

Inversión: S/140.00 Deberá ser abonada en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación No. 00-000-262758 / Vacantes Limitadas

INFORMES E INSCRIPCIONES  
Calle Jr. José Matías Manzanilla 706 - Ica. Telef: 21-3503  
www.controloria.gnb.pe



# LA VOZ DE ICA

DIARIO DECANO Y DE MAYOR CIRCULACION

Edición de 10 Páginas

Ica, Lunes 21 de Mayo de 2007

Precio en Ica: S/. 1.00

Nº 23,540

**Fósiles de Ocucaje son depredados por traficantes**

**Ica podría perder Cementerio Paleontológico**

**Temerario acuerdo en UPLs de Chincha**

**Pobladores amenazan liquidar a ladrones**

Requieren Representantes de Ventas y Cajera

Falleció en Lima ex Alcalde José Barco Massa

Los avisos judiciales continúan publicándose en los Diarios Regionales de Ica

# Fósiles de Ocucaje están desapareciendo Ica podría quedarse sin Parque Jurásico

**Piden que Patrimonio Ecológico Marino sea declarado Reserva Nacional Paleontológica**

Ica (Daniel Bravo Dextre).- marinos que existieron hace Los queños aún no hemos más de 20 millones de años. tomado conciencia del Lo terrible es que este trascendental legado que nos valiosísimo patrimonio, por ser ha tributado la naturaleza en único y no renovable, cada día el tablarzo de Ocucaje, se extingue por la depredación donde aún se pueden hallar del hombre, el tráfico criminal a flor de tierra, fósiles de mamíferos o vertebrados autoridades que no se



Esqueleto de cetáceo



Mandíbula del cetáceo fósil Brujacetus

sación con la parlamentaria Keiko Fujimori, quien está muy interesada en promover una ley para que se declare Reserva Nacional al Cementerio Paleontológico de Ocucaje, cuya labor la hará conjuntamente con representantes del Ejecutivo.

El representante del Comité de Promoción, Pedro "Pepe" Neyra, reveló a LA VOZ DE ICA que la congresista Keiko Sofía Fujimori se mostró bastante interesada por esta iniciativa de los ocucajinos, pero a la vez no ocultó su preocupación por la depredación del que viene siendo objeto dicho Cementerio Paleontológico o Parque Jurásico.

Neyra dijo que la hija mayor del ex Presidente Fujimori también está decidida a elaborar el Proyecto de la Ley de Protección al Patrimonio Paleontológico, la cual deberá permitirnos

preservar y proteger los restos fósiles que se encuentran diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional. Refirió que por falta de una ley específica actualmente no es posible contener la depredación, pues los fósiles están desprotegidos y no hay forma de sancionar a los depredadores o de impedir el comercio brutal de especímenes paleontológicos, conforme viene ocurriendo en Ocucaje, Sacaco y otras llanuras del sur.

Mencionó que en Ocucaje se han hallado restos fósiles de ballenas enormes que medían un promedio de ocho metros de largo, las que vivieron hace más de 12 millones de años; igualmente existen restos de perezosos gigantes que medían 12 metros de alto, pesaban unas seis toneladas y vivieron hace más de diez millones de años.

Indicó que lo más sorprendente es haber encontrado el tiburón más grande y más antiguo del mundo, el cual medía 16 metros, pesaba 25 toneladas y vivió hace más de 20 millones de años, según la radioactividad del uranio.

### Museo de Sitio

"Pepe" Neyra reveló que en el Gobierno Regional de Ica le habían informado que en el Presupuesto Regional de este año existe una partida ascendente a 400 mil nuevos soles para la implementación del Museo de Sitio, ubicado en el Cementerio Paleontológico de Ocucaje.

Neyra pidió que el Alcalde de Ocucaje, Aldo Guevara Uchuya, se sume a la cruzada del Comité de Promoción Turística hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos y que no se pierda esa partida destinada al Museo de Sitio.

# Trafican fósiles marinos de 20 mil años en Paracas

Científicos detectaron que dientes de tiburón se venden en mueblería y mercado a 200 dólares.

Ingemmet e INC suscriben convenio para buscar mecanismos de protección de vestigios.



FUENTE: G. PARADA. Inventa los y comercializa los desde 200 dólares.

Desde hace tres semanas se han suscitado rumores en las zonas de Paracas y Pisco sobre la venta de fósiles marinos de 20 mil años. Los rumores dicen que se venden en mueblerías y mercados a 200 dólares. Los rumores dicen que se venden en mueblerías y mercados a 200 dólares. Los rumores dicen que se venden en mueblerías y mercados a 200 dólares.

### tenga en cuenta

A esta nota, el legislador y el INC, señalan que los comerciantes en los colegios de la zona que venden fósiles marinos están cometiendo un delito. Los fósiles marinos son patrimonio cultural de la nación y no se pueden vender sin el consentimiento de la INC.

También se mencionó que un empresario de la zona está negociando con la INC para que se permita la venta de fósiles marinos.

Los fósiles marinos son patrimonio cultural de la nación y no se pueden vender sin el consentimiento de la INC. Los fósiles marinos son patrimonio cultural de la nación y no se pueden vender sin el consentimiento de la INC.

### INIZIA ANÁLISIS

El análisis de los fósiles marinos de la zona de Paracas y Pisco está en marcha. El análisis de los fósiles marinos de la zona de Paracas y Pisco está en marcha.

El análisis de los fósiles marinos de la zona de Paracas y Pisco está en marcha. El análisis de los fósiles marinos de la zona de Paracas y Pisco está en marcha.

El análisis de los fósiles marinos de la zona de Paracas y Pisco está en marcha. El análisis de los fósiles marinos de la zona de Paracas y Pisco está en marcha.



A esta persona... la fenomenal... primer día del año



En las playas de... la fenomenal... primer día del año

### ANQUIPA

Suspenden la extracción de algas marinas



Algunas personas... extracción de algas marinas

Algunas personas... extracción de algas marinas

### ARRIENDEL

Lluvias, vientos y granizada en once regiones

Lluvias, vientos y granizada en once regiones

### Allaraz vivienda donde reproducían CD ilegales

Allaraz vivienda donde reproducían CD ilegales

### Capturaron a ex alcalde involucrado en plagio

Capturaron a ex alcalde involucrado en plagio

### Matan a suboficial del Ejército para robar taxi

Matan a suboficial del Ejército para robar taxi

DISOLUCION Y LIQUIDACION... advertisement text

# contra corriente

"El patrimonio debe a la época y a la cultura la base firmemente partida de la pedaleada".  
JORGE BASADRE

"La solución a la crisis de valores tienen que encontrarla ustedes mismos. Como hermanos y hermanas podemos compartir experiencias y puntos de vista, pero la solución debe venir de ustedes".  
DAL AL LAMA, *La Esfera*, 11/12/2006



**HOGAR.** Albergue de la zona de Paracas, con una de las mejores vistas de la zona.

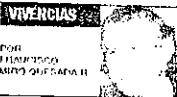


**GRACIA.** Los preparadores de la zona de Paracas, con sus estudiantes, en un momento de su actividad.



**ASOMBRO.** La pesca de la polenta en la zona de Paracas, una actividad tradicional.

## Una ballena en el camino



**CRÓNICA DE VIAJE.** El corredor Paracas-Nasca, epicentro de importantes actividades del patrimonio, también un lugar rico en tesoros naturales y arqueológicos. El turista tiene allí una ruta llena de paisajes y recursos fascinantes.

A nadie se le escapa una ballena en un camino de tierra, pero a los que caminamos en misión periodística por la Región Ica, sí. Sure de que esta ballena es un fósil de millones de años enclavado en el camino que nos lleva a las ruinas de Ocucaje, impresionante hendidura en pleno desierto. Cuando pregunté a nuestro guía Robert Penny Cabrera, miembro de la antigua familia de los Cabrera, descendiente de Gerónimo de Cabrera, fundador español de Ica, qué nombre tenía el cañón, me dijo: "No sé". Entonces lo bautizamos como "Cañón del diablo", porque cuando miré su profundidad pensé: "esto nos llevaría al infierno".

Aparte, digo que Gerónimo de Cabrera fue el fundador español de Ica porque en esta región, con hermosos valles, como Paracas, San Fernando y San Clemente, el hombre tiene posesión mucho antes de la llegada de los hispanos. Aquí el "leño y la resaca" de Arnold Toynbee puede quedarse chico, pues una se pregunta: ¿cómo pudo convivir en la inmensidad del desierto? Más aun: ¿cómo se formaron civilizaciones? Empezando por grupos humanos que se establecieron en asentamientos pequeños, siguiendo con los Paracas, recordados por sus famosas repavaciones y el gran cañón de los cerros de las yucas, y siguiendo con las civilizaciones más modernas gracias a los estudios de María Reiche, todavía nos dejan una escuela de misterio: más cuando vemos Calluachi, centro ceremonial de esta cultura, una gran ciudad de barro que para algunos arqueólogos puede ser más reciente que la famosa Chan Chan, y así hasta llegar a los chinches, una importante civilización, según dicen con alguna influencia wari posterior, territorio que los incas llamaron Chincha y suya.

El corredor Paracas-Nasca es algo más que sus conocidas civilizaciones. Y algo conocido, porque en el Perú donde se hunde la lamparale cultura. Esto significa que tal vez a futuro se puedan encontrar novedades. Ica es una región de hermosos paisajes con su flora, incluso la desértica, y fauna, allí habitan cándidos, zorros y guanacos. Si, guanacos en pleno desierto. ¿Y por qué no? Son camélidos y saben convivir en los altos ecosistemas que ellos, por su capacidad para almacenar agua.

En la Sangallán. La zona cuando tenía 8 años. En esa época no era reserva natural y muchos se especulan con el nazca. Ahora en Sangallán existen 30,000 lobos, entre los llamados cluse y fines, que



**FÓSILES.** Los restos de una ballena se preservan en un cañón que camina al poco camino de la zona de Ocucaje. Este cañón es un hito en la historia de la zona y del patrimonio.

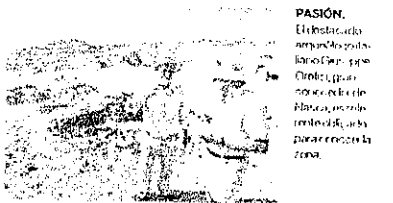


**CURIOSIDAD.** ¿Qué me miras?, parece decir este resto del desierto, una repavación que mira por los visitantes.

juegan, se aiben a lo más alto de las lizas y los islotes, conviviendo en una especie de comunidad solidaria que embellece el paisaje marino. Estos lobos existen por nules, están en reservas, como la de San Juan de Marcona, o en estado natural a lo largo del litoral de Paracas, las playas de la y la ya mencionada bahía de San Fernando.

La fauna se nos presenta adornada de pingüinos, esos "pajaritos", como se les llama, que en un momento de su vida se convierten en un espectáculo maravilloso. Pero cuando entran al mar son unas flechas por su velocidad.

Vera Alaman, una famosa paleontóloga, se queda impresionada por lo que ve y escucha. Está en su sala gozando de los diversos estados geológicos que se pueden ver aquí. Ella explica su ciencia a unos alumnos que, como nosotros, se olvidan del calor abrazador al escuchar sus sabias enseñanzas. Fósiles de ballenas, dientes de megatodonte, tremendo tibión de la era terciaria, conchas y moluscos. Es que se encuentran desde hace millones de años fue mar y lo que ahora son las playas de Lagunita y La Mina fueron islas por aquellas épocas. El hombre vivió en armonía con la natura-



**El hombre vivió en armonía con la naturaleza y la cuidó por instinto y también por necesidad. De eso se trata el proteger el medio ambiente**

leza y la cuidó por su instinto y también por necesidad. De eso se trata el proteger el medio ambiente, tarea obligatoria de todos los peruanos, de todos los seres humanos, un esfuerzo que no solo debe ser del Estado sino del sector privado. Debe por eso constituirse una fundación para la defensa y el apoyo de nuestro patrimonio cultural y del medio ambiente.

Esta región tiene todas las condiciones para el desarrollo de un turismo integral, en armonía con el medio ambiente, la cultura y la distracción. Baste buena infraestructura hotelera, para empezar, pero falta invertir y mejorar los servicios básicos fundamentales. Así como las mañanitas de un Perú biodiverso y sus ciudades. Precisamente esa diversidad la que nos hace interesantes como sociedad, como país, como país.

3 007/01

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU. PARA EL MUNDO “

**SOLICITO:** Cumplimiento de Subvencion.BONO 600.

SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Los abajos firmantes Moradores del Distrito de Pachacútec, Provincia y departamento de Ica; Ante Uds. atentamente decimos:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, en el Título I DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD Capitulo I Derechos Fundamentales de la persona, en su artículo 2 Inciso 20, Interponemos recurso administrativo de Petición conforme los fundamentos de Hecho y de derecho que pasamos a exponer :

**FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que mediante Oficio Múltiple N° 6094 -2007-INDECI/7.0 De fecha 05 de Diciembre del 2007 dirigido al señor ANGEL ADRIAN PALOMINO RAMOS Alcalde del distrito de Pachacútec, se remite documentos de gestión para la explotación de las autoridades locales, a fin de efectuar la entrega de las CONSTANCIAS DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO En un total de 800 Formularios Numerados desde el N° 0050180 al 0050980 previa evaluación de Pérdidas Materiales para el otorgamiento de la ayuda Económica Social a los Damnificados

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**



Habiéndose concluido con el Proceso de Validación para la entrega de la Constancia respectiva por la autoridad Local, Pero es el caso Señores congresistas que mediante Oficio N° 5246-2008-INDECI/14.0 de fecha 23 de setiembre del 2008 el instituto Nacional de defensa Civil –Dirección Nacional de Proyectos especiales, hace de conocimiento la suspensión de Bonos 6000 por presentarse PRESUNTAS IRREGULARIDADES en la distribución, las misma que hasta la fecha no se ha Comprobado acto Ilícito alguno; perjudicado a un promedio de 250 familias que se han quedado con su constancia damnificado beneficiario y hasta el momento no se les cumple con sus tarjetas BANMAT.(Banco de Materiales.

**MEDIOS PROBATORIOS**

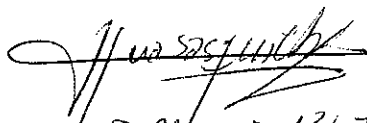
- Copia Oficio Múltiple N° 6094-2007.INDECI/7.0
- Copia Oficio N° 5246-2008-INDECI/14.0
- Copia Acta de Cierre de entrega de Formatos
- Copias Diversas Constancias Damnificado beneficiario

POR TANTO:

Pedimos a Ustedes señores Congresistas; se tome en consideración el Levantamiento de la SUSPENSION, la misma que permita facilitar el Otorgamiento oficial de la Ayuda Económica Social.

  
  
 DNI 21479385

Pachacútec,(Ica) 06 de Setiembre del 2011.

  
 DNI 21479138.

Magali Garcia Espino 21458345  
 Julian Sagritupac Palomino 21513407  
 Karla Ramos Cordova 42564194  
 Milagros Ehuacaltoma Huacuasquiche 41325154  
 Ysidora Mendez Guerra 21480463  
 Elba Ascencio Sarayu 21480075  
 PEREZ LOPEZ OLGA. YLIANA. 401785.90  
 ELIAS DE JAYO MERY LIDIA 21479611  
 JAYO ELIAS MERY MARISEL 42580490  
 VILCA ARAUJO SABINO 21479964  
 GARCIA VASQUEZ LILY F. 10504723  
 PEREZ CAMUA SONIA M. 21480967  
 LOPEZ DE SALCEDO GLICERIA 21479164  
 VASQUEZ DE GARCIA MARIA 21407917  
 ARGUINEGO DE LOIZ CRISTINA 21479149  
 HUASASQUICHE JAYO ELDER 40398824  
 CAMUA ESPINO TERESA 21479032  
 HUAMANI TANAMPA SANTOS 09370159

~~Magali Garcia Espino~~  
~~Julian Sagritupac Palomino~~  
~~Ramos Cordova~~

~~Ehuacaltoma Huacuasquiche~~

~~Ysidora Mendez Guerra~~  
~~Elba Ascencio Sarayu~~

~~Olga Yliana Lopez~~

~~Mery Lidia Jayo~~  
~~Jayo Elia Mery Marisel~~

~~Julca Araujo Sabino~~

~~Lily Garcia Vasquez~~

~~Sonia M. Perez Camua~~

~~Gliceria Lopez de Salcedo~~

~~Maria Vasquez de Garcia~~

~~Cristina Arguinego de Loiz~~

~~Elder Jayo Huacuasquiche~~

~~Teresa Espino Camua~~

Huamani Tanampa Santos 09370159 Santos Huamani

DEFENSA CIVIL  
DISTRITO DE PACHACUTEC - ICA

.....  
José Freddy Javo Carmen  
SECRETARIO TECNICO

10 8 JUL 2011

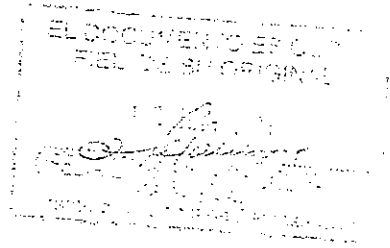
71.85 - 2011

Instituto Nacional de Defensa Civil  
JEFATURA

San Isidro, 05 DIC. 2007

OFICIO MULTIPLE N° 6094-2007-INDECI/7.0

Señor  
Angel Adrian Palomino Ramos  
Alcalde de la Municipalidad Distrital Pachacutec  
Manco Capac s/n  
Ica.



- Asunto : Remite documentos de gestión para explotación de las Autoridades Locales
- Ref. : a) Decreto Supremo N° 091-2007-PCM  
b) Resolución Jefatural N° 441-2007-INDECI del 23Nov.07, aprobatoria de Directiva N° 014-2007-INDECI/1.0  
c) Resolución Jefatural N° 456-2007-INDECI del 04Dic.07

Tengo el agrado de dirigir el presente, en el marco de las disposiciones establecidas en el dispositivo de la referencia, a fin de remitir a usted, en su condición de Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil, los documentos de gestión que se detallan a continuación, con la finalidad de orientar el cumplimiento de la subvención por pérdidas materiales dispuesto por el Supremo Gobierno:

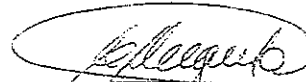
1. Listado relacionado con la identificación de los Jefes de Hogar resultantes del censo de damnificados efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, que serían beneficiarios con el apoyo económico social.
2. Listado relacionado con la identificación de los Jefes de Hogar resultantes del censo de damnificados efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, que no serían beneficiarios con el apoyo económico social.
3. 800 formularios de "Constancia de Damnificado Beneficiario" numerados desde el 0050180 al 0050980, a fin de expedir las constancias de Damnificado Beneficiario, que permita facilitar el otorgamiento oficial de la ayuda económica – social pérdidas materiales.
4. Resolución Jefatural N° 441-2007-INDECI, aprobatoria de Directivo N° 014-2007-INDECI/1.0, "Procedimiento para el otorgamiento de la Subvención por Pérdidas Materiales a los damnificados del Sismo ocurrido el 15 de agosto del 2007"
5. Resolución Jefatural N° 056-2007-INDECI, del 04 Dic.07.

Al respecto deberá Ud. proceder de inmediato a la validación de la información consignada en el ítem N° 1 del párrafo precedente, a fin de expedir las constancias de Damnificado Beneficiario que permita facilitar el otorgamiento oficial de la ayuda económica social por pérdidas materiales dispuesta por el Gobierno Nacional. Nos permitimos sugerir que el proceso de validación, requisito éste previo a la aprobación del registro de jefes de hogar, beneficiario de "Subvención por pérdidas materiales" se tenga en cuenta entre otros aspectos, lo siguiente:

- Con la evaluación de daños y otras evaluaciones realizadas previamente por su comité por efectos del sismo del 15 de agosto del 2007.
- Realizar las coordinaciones y consultas respectivas con la SUNARP Y RENIEC
- La constatación física del inmueble y su tenencia.
- Cualquier otro mecanismo que ayude a la constatación veraz de dicha condición.

En la seguridad de contar con su decidida participación y apoyo para el cumplimiento de los objetivos en este proceso, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

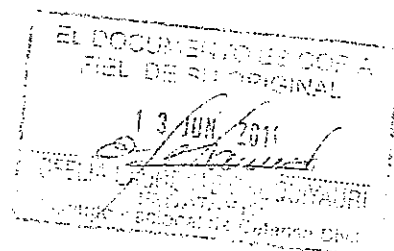
Atentamente,



~~OIRO MOSQUEIRA LOVON~~  
Cri. Ing. EP "R"  
Jefe ( e ) del Instituto Nacional de Defensa Civil

Comando en Jefe  
Instituto Nacional de Defensa Civil  
Calle 10 de Agosto No. 1000  
P.O. Box 1000  
Quito, Ecuador  
Tel: 02-2251111  
Fax: 02-2251111  
E-mail: info@indc.gov.ec  
www.indc.gov.ec

07-18-07  
H. B. Torres







Instituto Nacional de Defensa Civil  
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS ESPECIALES

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro, 23 SET. 2008

OFICIO N° 5246 - 2008-INDECI/14.0

Señor  
ANGEL ADRIAN PALOMINO RAMOS  
Alcáldé de la Municipalidad Distrital de Pachacutec y  
Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil  
Av. Manco Capac S/N  
PACHACUTEC - ICA

Asunto : Formularios de "Constancia de Damnificados Beneficiario".  
Ref. : Oficio N° 149-2008-A-MDP del 30 junio 2008 HT 14147 N.O.32944

Tengo el agrado de dirigir a usted el presente, en atención a su documento de la referencia; sobre el particular, se le comunica que de la revisión realizada a su documento, se observa que no se anexa el Oficio SUNARP, asimismo en el padrón adjunto aparecen Jefes de Hogar de la 1ra. relación.

De otro lado, como es de conocimiento público, se ha dado a conocer en los medios de comunicación, que se han presentado denuncias sobre una posible irregular distribución y uso de los Bonos de Subvención por Pérdidas Materiales para los damnificados del sismo del 15 de Agosto 2007, habiendo anunciado el Contralor General de la República, la revisión integral de la entrega de este bono en todos los distritos afectados por el sismo, lo cual conlleva una posible acción de control en cada una de las entidades que directa o indirectamente tuvieron participación con esta ayuda económica - social. Motivo por el cual el Ministro de Vivienda a través de la Resolución Ministerial N° 564-2008-VIVIENDA del 15 Setiembre 2008, autoriza a la Procuradora Pública a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que en representación y defensa de los intereses del Estado inicie las acciones judiciales que correspondan contra los que resulten responsables por los actos ilícitos en el proceso de selección, verificación, entrega y recepción de la Subvención por pérdidas materiales (Bono 6000), como consecuencia del sismo ocurrido el 15 agosto 2007.

De lo expuesto en el párrafo anterior, la entrega de mayores bonos, queda suspendida, hasta que se deslinde responsabilidades en el proceso.

Atentamente,

Jose Silva Ferrer  
Capitán de Navio "R"  
Director Nacional de Proyectos Especiales

En la ciudad de Pachacútec, siendo el día 08 del mes de Julio Del año 2011, se reunieron en el local de la Municipalidad Distrital/Provincial de Pachacútec, Provincia de Ica, Departamento de Ica, las siguientes personas:

Por la Municipalidad:

El Alcalde: Dr. José Luis Salas Cahua

Secretario Técnico: Señor José Jayo Carmen

Por el Instituto Nacional de Defensa Civil

Isabel Jáuregui Chacón

Para establecer el cierre y uso de los formatos Constancia Damnificado Beneficiario – Declaración Jurada entregados al Alcalde Distrital en su calidad de Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil.

Estando plenamente de acuerdo y habiendo conciliado las cifras finales, suscribimos la presente acta en señal de conformidad.

[Firma]  
INDECI  
Nombres y Apellidos: Isabel Jáuregui Z.  
DNI: 06699753  
Firma



Municipalidad  
Nombres, Apellidos:  
Firma y Sello

DEFENSA CIVIL  
DISTRITO DE PACHACÚTEC - ICA  
[Firma]  
José Freddy Jayo Carmen  
SECRETARIO TECNICO

El Cero Suscribe  
Fedatario de la Municipalidad Distrito  
de Pachacútec - Ica  
Certifica:  
Que la copia es fiel del original.  
Fecha: 15 JUL 2011  
[Firma]  
R/ Ernesto Pérez Hernández  
FEDATA-42



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ..... PACHACUTEC  
(Nombre) ICA (Nombre) ICA

PROVINCIA DE ..... REGION .....  
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ..... PACHACUTEC  
(Nombre) (Nombre)

**- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -**

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ..... PACHACUTEC-ICA  
(Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. .... HUAMANI JANAMPA SANTOS

domiciliado en ..... CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA Mz. "N" LOTE 12

Distrito de ..... PACHACUTEC ..... Provincia de ..... ICA ..... Región ..... ICA  
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

DEFENSA CIVIL  
 DISTRITO DE PACHACUTEC - ICA

*[Signature]*  
 Prof. Angel A. Palomino Ramos  
 PRESIDENTE

(Nombre y Firma)  
 Presidente del Comité Distrital de  
 Defensa Civil de .....

**- DECLARACION JURADA -**

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ..... PUEBLO JOVEN EL SIETE CALLE FRANCISCO AQUINO LOTE 8, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

DEFENSA CIVIL  
 DISTRITO DE PACHACUTEC - ICA

*[Signature]*  
 Prof. Angel A. Palomino Ramos  
 REPRESENTANTE DEL COMITÉ  
 Distrital de Defensa Civil

0050650



P07026223

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A **HUAMANI JANAMPA SANTOS**

Yo, ..... identificado como  
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I  
indicada en el anverso.

a. Propietario.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° 2 (Consigna N°)

**Alternativa N° 1:** Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

**Alternativa N° 2:** Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizó al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

*Santos Huamani Janampa*  
(Firma del jefe del Hogar)

DNI 09370159

Caso B **HUAMANI JANAMPA SANTOS**

Yo, ..... identificado como  
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I  
indicada en el anverso.

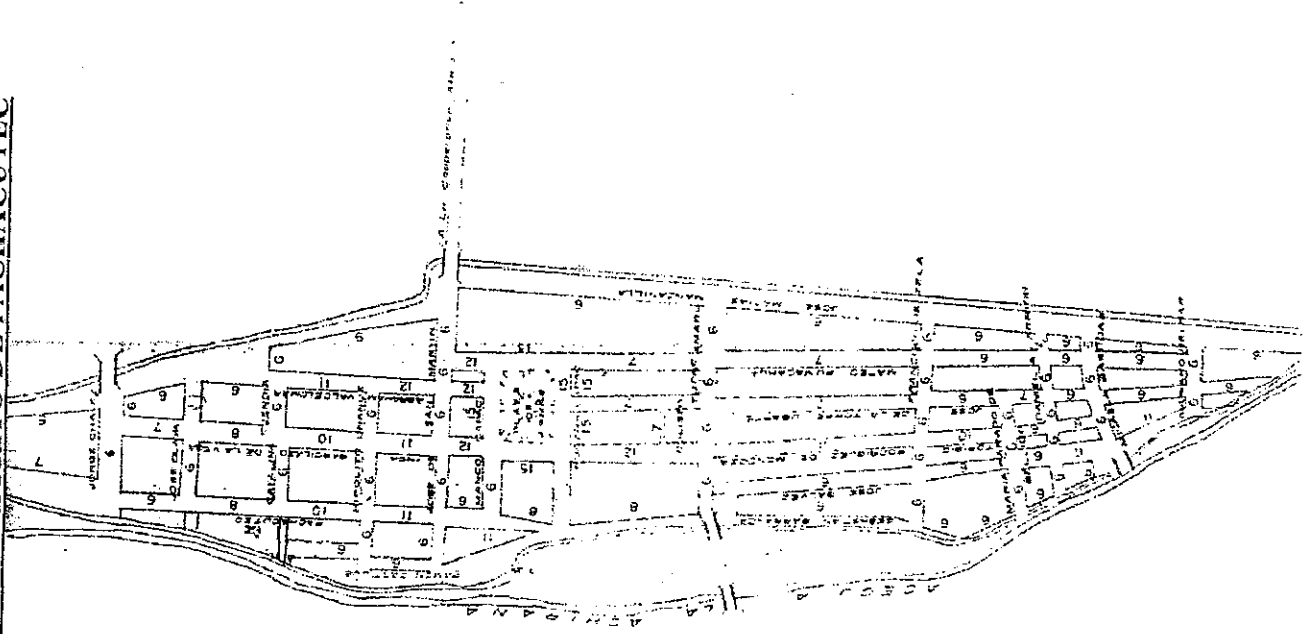
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA MZ N° LOTE 12-1CA  
del inmueble ..... por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

CROQUIS DEL DISTRITO DE PACHACÚTEC



# La Historia del



# Distrito de Pachacútec

Actualizado año 1964- año 2011

## **PRESENTACIÓN**

*Esta breve reseña histórica del Distrito de Pachacútec es dirigida a las Autoridades, Organizaciones de Base, Instituciones Representativas y moradores en general de la comuna Pachacutena.*

*A fin de ilustrar el pasado, presente y futuro del desarrollo y visualizar las necesidades prioritarias para buscar soluciones inmediatas.*

***“Trabajando unidos  
Autoridad - Pueblo***

***Lograremos el desarrollo  
Anhelado”***

### **Resumido por:**

José Freddy Jayo Carmen  
Morador del Distrito de Pachacútec  
Estudios Primarios: Escuela 22318  
Estudios Secundarios: "Nuestra Señora del Rosario"  
Estudios Periodista Profesional colegiado Técnico  
Contable y Eco Voluntario: (CODEH CIDAP)



### **SALUD:**

- Construcción de un Auditorio, Sala Materno Infantil, Equipamiento Sustificado en el Centro de Salud.
- Construcción de un local de Posta Medica, PP.JJ El Siete, Barrio los Mendoza (con atención interdiaria).

### **DESAGUE:**

Ampliación de alcantarillado, Camino Real, sector San Antonio, Prolongación José Gálvez.(Huerto A-B) sector la Selva

### **CEMENTERIO:**

Habilitación formalmente del Cementerio Municipal.

### **ABASTOS:**

Funcionamiento del Mercado.

### **ELECTRIFICACION:**

- Sector San Francisco A-B
- El Huerto B
- Prolongación Túpac Amaru

### **SERVICIOS URBANOS – PLANIFICACIÓN**

#### **ORNATO:**

- Embellecimiento del Distrito.
- Complementar Construcción de veredas en Avenidas y Calles
- Ejecución obras de asfaltado.
- Remodelación Plaza de Armas

La Municipalidad cuenta con los siguientes

- Local Palacio Municipal
- Cementerio Municipal Los Angeles de Rooney
- Mercado Municipal
- Coliseo Municipal Genaro Salas
- Estadio Municipal Luis M. Sánchez Cerro
- Plaza de Armas
- Pozo y Reservorio Local de Servicio de Agua Potable

### SERVICIOS FUNDAMENTALES

#### ELECTRICIDAD:

Cuenta con el servicio las 24 horas del día en la capital del distrito, Barrio los Mendoza, PP.JJ El Siete, Barrio el Palto, Camino Real, San Pedro, El Huerto A, San Antonio A, B, La Selva, San Francisco A en Proceso.

#### AGUA POTABLE:

Se recibe el servicio de forma interdiaria en la capital y todos sus anexos. Administrado por la Municipalidad Distrital de Pachacútec. Próximo a mejorar con la construcción del Pozo Nuevo-Proyecto Integral.

#### DESAGUE:

Cuenta con este servicio en forma provisional por intermedio del PLAN DE EMERGENCIA, hasta la solución definitiva de la formalización con los trabajos del Proyecto Integral a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, haciéndose uso temporal de los servicios por necesidad Pública. Administrado por el JASS (Junta Administradora de Servicios de Saneamiento).

#### BAJA POLICIA:

Cuenta con este servicio en forma interdiaria en la capital del distrito y anexo Barrio los Mendoza PP.JJ El 7, Barrio El Palto mediante camión recolector. Los demás anexos queman o entierran la basura.

### SEGURIDAD CIUDADANA:

Con participación de juntas vecinales se organiza la población por sectores para brindar este servicio en forma particular, contribuyendo los moradores con su cuota familiar, reforzándose con rondas nocturnas en la actualidad cuenta con el apoyo del Municipio.

### COMITÉS CÍVICOS REPRESENTATIVOS

#### SECTOR EL HUERTO A:

Cuenta con diversos niveles en Pietbaf, IEL, Primaria, Secundaria en la siguiente forma:

- Pietbaf, Pampa de Tate PP.JJ El Siete, Barrio el Palto
- IEL, Barrio los Mendoza N° 50, Pampa de Tate N° 20 - N° 45
- Primaria, Pampa de Tate 22318, PP.JJ El Siete 22738, Barrio el Palto 22677
- Secundaria, Único Pampa de Tate "NSR"
- Promedio Población Escolar 1,600 en todos los niveles.

#### SECTOR DE SALUD:

Cuenta con un Centro de Salud, en la capital del distrito, Posta Médica en Barrio el Palto, UROS Comunales en diversos sectores, administrados en forma compartida CLAS (Comunidad Local de Administración de Salud) y el MINSA (Ministerio de Salud). También atiende el Consultorio de Salud Particular y Boticas

#### SECTOR TRANSPORTE:

Cuenta con Dos Empresas de Servicios rápido, Comité de autos con promedio de 23 unidades con recorrido Pachacútec, Tate, Ica y viceversa. Mototaxis para el servicio Local

### **SECTOR AGRICULTURA:**

Existen Unidades agrícolas tales como:

- CAU – Atalaya
- Empresa Piga
- Empresa Agrokasa
- Empresa Chapi
- Fundo la Guarda
- Fundo Chanchamayo
- Fundo el Rosario
- Parceleros
- Agro Victoria
- Pequeños Agricultores

Se cultiva en abundancia la Vid, El Pan llevar (Pallar, Maiz) y productos de Agro exportación espárragos, Vid y tangelos (cítricos).

### **SECTOR COMERCIO:**

Diversos giros de negocios:

- Tiendas de abarrotes
- Cabinas de Internet
- Mini – Librerías
- Depósitos de Gaseosas y Cerveza
- Discotecas
- Restaurant
- Bar Billar
- Local Campestre
- Ferreterías
- Boticas
- Comercio de Granos Secos
- Comercio de Leñas
- Pollerías

### **SECTOR INDUSTRIAL:**

Pequeñas Panaderías, Carpinterías, Cerrajerías, Bodegas Artesanales.

### **SECTOR HÍDRICO:**

Los principales son:

- Cauce la Achirana
- Canal la 75
- Acequias (Comisión de Regantes)

### **SECTOR DEPORTES:**

Se cuenta con:

Estadio Municipal Luis M. Sánchez Cerro

### **SU POBLACIÓN:**

Cuenta con una población aproximada de 8,500 habitantes, 4,100 hombres y 4,400 mujeres.

Zona Urbana \_\_\_\_\_ Con 7,100 habitantes

Zona Rural \_\_\_\_\_ Con 1,400 habitantes

Con un promedio de crecimiento natal de 80 niños anuales

### **SUS VIVIENDAS:**

Con un promedio de 1000 lotes habitables y 200 lotes semi construidos, 100 lote en sitio solar, la construcción que predomina es el material de adobe y barro, Material Noble la tendencia de crecimiento radica en la mayoría en los anexos del distrito.

### **RESUMEN DE AUTORIDADES**

- Primera Autoridad tiene un Agente Municipal:

Sr. Donato De La Cruz Gala

- ALCALDES POR GOBIERNO MILITAR

Jacinto Ramos

Alejandro Arones Tipiana

Gabino Salas Arones

Lino López

Juan Chacalcaje Córdova

Enrique Guillen Osorio

- ALCALDES DEMOCRÁTICOS – VOTO POPULAR

Pedro Tipiana Altamirano

Victor Torres Chacaliza (2 Periodos)

Ricardo Jays Cortez

Teodoro Ramos Anchante

Anatolio Arquesa Huarcaya

Juan Salcedo López

Fausto Tipiana Cahua (3 Periodos)

Ángel Palorino Ramos

José Luis Salas Cahua (Actual)

- PROPIEDAD DEL DISTRITO:



### SECTOR POLÍTICO:

Puesto Policial PNP – Gobernación, Tenientes Gobernadores – Juez de Paz.

### SECTOR SOCIAL:

Cuenta con organizaciones de Base, Instituciones Representativas, Juntas Vecinales, Comedores Populares, Seguridad Ciudadana, CCL, Clubes de Madre tales como:

- Virgen de Chapí-El Palto.
- Madre de Dios
- Sagrado Corazón de Jesús
- Virgen del Carmen
- Virgen del Rosario-San Isidro
- Ana Chiri – PP.JJ7
- San Francisco de Asís
- Virgen de Chapi-Zona Centro
- Pilar Noreés
- Señor de Luren
- Virgen del Rosario-Zona Sur
- Micaela Bastidas
- Nuestra Sra. Rosario Yauca
- Virgen del Rosario BB.MM.
- Keiko Sofia Fujimori-PP.JJ7
- Niño de Ayaví-La Juliana

### SECTOR RELIGIOSO:

Existen Festividades: Virgen del Rosario, Virgen de Chapí, Santísimo Sacramento, Fiesta de las Cruces, Cuenta con una remodelada Parroquia de material noble con la participación del Comité Pro-Reconstrucción, Mayordomos, Mayorías de las diversas festividades y apoyo del Municipio Distrital.

### NECESIDADES PRIORITARIAS POR REALIZAR

#### **SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES**

#### **EDUCACIÓN:**

- Cerco Perimétrico IE - PP.JJ El Siete, Barrio el Palto
- Funcionamiento Biblioteca Municipal
- Gestionar la creación de un Instituto Pedagógico Superior

## LA HISTORIA DEL DISTRITO DE PACHACÚTEC

Dice la historia que un grupo de jóvenes pobladores integrado por los Señores:

- ✘ Octavio Mallma .....
- ✘ Ismael Orellana .....
- ✘ Genaro Salas .....
- ✘ Ricardo Lavo
- ✘ y Otros

Estos jóvenes elaboraron un memorial dirigido al Señor Diputado José Navarro Grau, de fecha 5 de Mayo de 1964 pidiendo la creación del distrito de su caserío denominado "Pampa de Tate" quien brindó el apoyo necesario para que se haga realidad este ansiado pedido por todos los Moradores del lugar.

### LEYENDA - PORQUE EL NOMBRE DE "PACHACÚTEC"

Este lugar se llamaba anteriormente "Pampa de Tate" cuando el Inca Pachacútec, paso por este lugar se enamora de una linda doncella llamada Chumbillalla, quien al verla no podía resistirse a su belleza y para conquistar su amor le propuso se case con él, respondiéndole la doncella que su corazón ya tenía dueño, El Inca viéndose perdido y reconociendo el inmenso cariño que sentía por ella, le dijo pícame lo que más quieras y yo lo haré realidad.

La doncella le pidió que diera agua para su sediento pueblo y cumpliéndole el deseo mando a construir La Achirana, en pocos días con más de 30,000 hombres, logrando así llevar agua para su comarca, con la cual se riega los terrenos de cultivos quedando en el recuerdo de sus generaciones de acá la misma que atraviesa de principio a fin el distrito por el lado Oeste.

### **CREACIÓN:**

- Ley N° 15114 - 24/07/1964
- Capital del distrito "Pampa de Tate"

### **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Superficie aproximada 62 Km<sup>2</sup> zona urbana y rural, se encuentra a una distancia de 14 Km de carretera asfaltada desde la plaza de Armas de Ica a la del distrito. Localizado a los 14°09'54" de latitud Sur y 75°41'24" de latitud Oeste.

### **LIMITA POR:**

El Norte : Distrito de Pueblo Nuevo  
El Sur : Distrito de Santiago  
El Este : Distrito de Rosario de Yauca  
El Oeste : Distrito de Tate

### **CLIMA:**

Variado prevaleciendo más las estaciones de verano e invierno.

### **COMPOSICIÓN:**

El distrito de Pachacútec esta compuesta en la actualidad por su capital "Pampa de Tate" y los siguientes anexos:

- Camino Real
- Barrio los Mendoza
- Sector la Selva
- Sector 4 de Mayo
- Sector San Antonio A-B
- PP.JJ El Siete, las Rosas, Los Olivos, los Rosales
- Fundo La Juliana
- Barrio el Palto
- San Isidro
- San Pedro
- San Francisco A y B - Los Pallines
- Huerto a y b

- Coliseo Municipal Genaro Salas
- Lozas Deportivas Múltiples, Barrio los Mendoza, Pampa de Tate (Zona norte) Sector San Antonio, PP.JJ El Siete, Barrio el Palto, La Selva

Cuenta con la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pachacútec, reconocido por la LDFI en el año 1990 y cuenta con su propio Local Institucional. En la disciplina del vóley, por el momento ha quedado desactivada la directiva, por falta de participación de los clubes. El atletismo se fomenta por intermedio de las instituciones educativas y en el fútbol hay registrado 10 Equipos en Primera y 13 en Segunda División, tales como:

- Juventud Independiente
- Deportivo Fluminense
- Sporting Palmeiras
- Club Nacional
- River Plate
- Power
- Independiente el 7
- Átomos
- Academia Nacional
- Inca Garcilazo
- Once Anigos
- San Martín
- Defensor Rosario
- Genaro Salas
- San Lorenzo
- Club Victoria
- Medellín
- José Gálvez
- Rosita de Pachacútec
- Astros del Sur
- Asociación Virgen de Chapi
- Agueridos
- Ricardo Jayo

### **SECTOR COMUNICACIÓN:**

Medios Radiales, Radio la Achirana, Radio mix, Cable - Multi Canal.

### **SECTOR TURISMO:**

Tenemos:

- Santuario Rosita de Pachacútec (Rosa Muñante Millos)
- Achirana del Inca
- Pastores Navideños
- Festividad Virgen del Rosario - Patrona de Pachacútec
- Locales Campesres comida Tradicional

## REFORMA CONSTITUCIONAL

La reforma constitucional es un tema importante de alcance nacional que se ha venido postergando desde la recuperación de la democracia en nuestro país, actualmente dicha recuperación se encuentra incompleta mientras se mantenga la Constitución fujimorista de 1993, surgida por de manera ilegítima por medio de un golpe de Estado y aprobado fraudulentamente por un referéndum plagado de vicios que cuestionan su validez, en dicha constitución se impuso a la fuerza los planteamientos de la dictadura fujimontesinista, y que era la única forma de poderla hacer, ya que era imposible en democracia, y los grupos de poder económico la avalaron totalmente. Han pasado más de once años en que se recuperó la democracia, y el próximo año cuando se llegue al 05 de abril de 2012 se habrán cumplido 20 años desde que se rompió el Estado de Derecho, se pisoteó la Constitución democrática de 1979, y se expidió el Decreto Ley N° 25418 para establecer el estatuto del gobierno de una camarilla dictatorial que fue el fujimontesinismo e impuso sus reglas de juego hasta el año 2000 en que se recuperó parte de la democracia con la ascensión del poder del Dr. Valentín Paniagua Corazao.

Cuando se recuperó la democracia, surgió como una de las principales tareas, actualmente pendiente, la reforma constitucional para recuperar al 100% la legitimidad y el fortalecimiento de la democracia, ya sean por dos caminos, restituyendo la Constitución de 1979 mediante aprobación del Congreso, para luego ser revisada y actualizada a los nuevos tiempos, y el otro camino será la utilización de los mecanismos contemplados en la Constitución de 1993 para formar una comisión revisora de la Constitución y elaborar un proyecto de nuevo texto constitucional conteniendo muchos de los principios de la Constitución de 1979, nuestro constitucionalismo histórico y aportes modernos del constitucionalismo universal para luego ser aprobada en el Congreso y ratificada mediante referéndum.

Ahora hago manifiesto que el hacer reformas parciales de la Constitución de 1993 lo que se llama comúnmente los parches constitucionales para dar legitimidad (como el ejemplo chileno a la Constitución pinochetista de 1980) debe quedar inviable solamente con darle una visión a lo que está sucediendo actualmente en la sociedad chilena que está sumida en una crisis social exigiendo un nuevo pacto constitucional, político y fiscal, los mismos diputados y senadores chilenos de la Concertación han tomado conciencia que ya es el momento de hacer un nuevo pacto social para evitar la descomposición social e institucional de su país, ya que no se puede seguir reparchando la constitución de Pinochet nacida de un golpe de estado porque ésta se encuentra agotada al carecer de legitimidad suficiente, entendiéndose que a la derecha chilena aún le cuesta comprender que ese ciclo ya se terminó y deberán dejar de lado esa visión tan economista rezando que no se debe hacer cambio constitucional porque la economía está bien o se crea mucho empleo; algo muy similar al pensamiento economista de los sectores conservadores de nuestro país y que es transmitido por los medios de comunicación favorables a ello a la población haciéndoles parecer sus intereses particulares como si fuesen intereses nacionales, en fin, el debate constituyente se ha abierto nuevamente y necesariamente luego de la juramentación de nuestro jefe de Estado. Para un mayor análisis de la propuesta abierta hacia la reforma constitucional, lo difundiré detalladamente en los siguientes lineamientos:

**1.- Retornar a la Constitución de 1979 e iniciar el proceso de reforma constitucional para modificarla y actualizarla a los nuevos tiempos.-** Primeramente cabe mencionar que dicha propuesta es absolutamente legal y legítima al ampararnos en lo resuelto por nuestro Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 014-2002-AI/TC, la misma que se fundamenta con la aplicación de los arts. 82° y 307° del citado cuerpo constitucional, y la restitución es un acto político legítimo y moral, con el que se brindará un ejemplo al mundo y a la democracia de que cualquier dictador con su camarilla no podrán atentar contra el Estado de Derecho para implantar su estatuto o constitución a su medida y regirnos por ello al maquillarlo con referéndums fraudulentos, porque tarde o temprano la justicia llegará y aplicando el derecho eliminará aquello impuesto por los tanques y fusiles; que mejor sustento que aquel señalado en la sentencia condenatoria a esos ex ministros rebeldes del 05 de abril de 1992 impuesto en la sentencia de la Sala Penal Especial, Exp. N° 013-2004-A-V. ([http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/documentos/..%5C..%5CCorteSuprema%5Cspe%5CDocumentos%5CAV\\_0013-2004-SPE-CS-PJ\\_061207.pdf](http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/documentos/..%5C..%5CCorteSuprema%5Cspe%5CDocumentos%5CAV_0013-2004-SPE-CS-PJ_061207.pdf))

No obstante a lo señalado, todas aquellas fuerzas políticas que se consideren democráticas y liberales, por principios morales e institucionales deben de amparar ésta propuesta y hacerlas suya con el fin de reivindicar la carta constitucional elaborada por la Asamblea Constituyente de 1978 en que trabajaron grandes e ilustrísimas figuras de nuestra política como Víctor Raúl Haya de la Torre, Luis Alberto Sánchez, Javier Valle Riestra, Luis Bedoya Reyes, Ernesto Alayza Grundi, Mario Polar Ugarteche, Héctor Cornejo Chavez, Jorge del Prado, Genaro Ledesma Izquieta, y muchas destacadas figuras de las cuales todavía hay miembros que están con vida. Por lo que considero que se contaría con el apoyo político para dicha reforma con la Bancada Oficialista, de Alianza Parlamentaria y de los parlamentarios del APRA, también con el apoyo del PPC que es ejemplo de aquella derecha moderna que cree en la democracia, con ello se obtendría entre 80 y 83 votos a favor de la restitución de la Carta de 1979, mucho más de la mitad de la Cámara, y no se necesitaría reunir los dos tercios de votación ya que al ser un acto legítimo de restituir una Constitución legítima que fue sustituida por otra expedida durante un Golpe de Estado, ésta primera al ser superior en honor a la legalidad, su restitución no podrá estar encuadrada dentro del proceso de reforma constitucional establecido en una constitución impuesta a través de una dictadura nacida el 05 de abril de 1992 (Delito contra el Orden Constitucional) por el cual fueron sentenciados sus coautores; y además el Tribunal Constitucional al dejar abierto el proceso de reforma constitucional, no ha indicado el procedimiento para que la Carta de 1979 deba ser restituida solo ha indicado que debe ser restituida, por lo cual nos basamos en la legislación constitucional internacional comparada.

Estando ante ésta posibilidad fortalezcó la propuesta de acuerdo a los antecedentes comparados en otros países en donde se han restituido legítimamente las Constituciones legales que fueron sustituidas por otras impuestas a la fuerza por gobiernos de facto:

**1.1.- El antecedente de Letonia.-** La República de Letonia nace como estado moderno al emitirse su primera Constitución Política el año 1922, luego que fuera aprobada por

la Asamblea Constituyente de 1920, inspirada por la Constitución de Weimar y la Constitución Federal de Suiza, y que estuvo rigiendo dicho país hasta que el año 1934 es violada por un Golpe de Estado dirigida por el dictador Kārlis Ulmanis, quien suspendió las funciones del Parlamento y comenzó a gobernar mediante decretos ley a través de su golpista Consejo de Ministros (*cualquier parecido a la realidad es pura coincidencia*), con la finalidad de redactar posteriormente una nueva constitución; siendo invadida Letonia durante la Segunda Guerra Mundial y adherida a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, redactándose en 1940 la Constitución de la República Socialista Soviética de Letonia (sobre la base de la Constitución Soviética), siendo sustituida en 1978 por la nueva Constitución de la República Socialista Soviética de Letonia, rigiendo los destinos del país báltico hasta el 04 de mayo de 1990 en que Letonia se declaró independiente de la Unión Soviética y se declaró ilegal el Golpe de Estado y la Constitución Soviética de Letonia, las cuales se llevaron a cabo haciendo caso omiso de la Constitución de Letonia de 1922, por tanto dicha constitución todavía existía de jure, restaurándose de dicha forma la independencia y la Constitución Legítima de Letonia, siendo suspendidos varios de sus artículos para poder ser revisada en su totalidad y ser adaptada a la situación moderna, por medio de una Comisión Revisora, siendo completada dicha tarea el 06 de julio de 1993 al ser aprobada por el Parlamento constituido democráticamente.

**1.2.- Aplicación en el Perú.-** Fácilmente se puede aplicar dicho antecedente constitucional comparado a la realidad peruana, al debatirse y restituir, de jure, la legítima Constitución de 1979 en base a su art. 307°, por votación aprobatoria de 66 a más parlamentarios, ya que como lo dijimos anteriormente su restitución no se puede encuadrar dentro del proceso de reforma constitucional de la Constitución de 1993 nacida de un golpe de Estado, por lo que sería suficiente la mitad más uno del voto de la Cámara sin necesidad de recurrir al referéndum, e inmediatamente se deberá restituir al Senado suspendido durante el Golpe de Estado del 05 de abril de 1992, siendo reemplazados los integrantes fallecidos por sus accesitarios de entonces, los cuales se instalarán ad honorem y su función terminará cuando culmine el proceso de revisión y actualización de la Constitución, y luego de ser aprobadas las reformas establecidas conforme al art. 306° de la Constitución Política de 1979 (sin necesidad de recurrir a referéndum), debiéndose constituir el Congreso de 130 miembros en la Cámara de Diputados. Dicho proceso de restitución, revisión y actualización de la Constitución de 1979 a los nuevos tiempos, para ser nuestra nueva Constitución del siglo XXI, debiéndose realizar dicho proceso en un plazo máximo de 01 año, iniciándose en una fecha como es el 05 de abril de 2012 (*al cumplirse 20 años del autogolpe*) y enterrarse por fin y para siempre ese magro recuerdo del secuestro de la democracia por la dictadura y la corrupción; debiéndose declarar válidos los actos jurídicos lícitos celebrados durante el autogolpe a la fecha, así como los actos electorales, para así evitar caer en la incertidumbre jurídica, e invitar a los sectores empresariales a que participen en la comisión revisora de actualización del proceso de reforma constitucional, manteniendo como pilar la Economía Social de Mercado, con ello evitaríamos la desconfianza del mercado y los sectores económicos.

**2.- Redactar un nuevo texto constitucional en base al procedimiento de reforma total de la Constitución de 1993, en concordancia con la Ley N° 27600.-** El 15 de

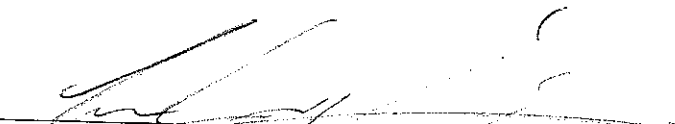
diciembre de 2001 se expidió la Ley N° 27600 que suprime la firma del dictador Alberto Fujimori de la Constitución de 1993 y establece el proceso de reforma constitucional, disponiéndose que una comisión revisora estudie un proyecto de reforma constitucional de conformidad con nuestra constitución histórica y gran parte, entre ellos los principios, de la Constitución de 1979 para redactar el proyecto de una nueva Constitución, la cual deberá ser aprobado por el Congreso de la República con la mitad de votos más uno y ratificada mediante referéndum por el pueblo peruano (PODER CONSTITUYENTE), conforme a lo establecido en el art. 32° de la Constitución de 1993 y la Sentencia de nuestro Tribunal Constitucional, recaída en el Exp. 014-2002-AI/TC; dicho proceso de reforma necesariamente deberá ser ratificado como referéndum ya que el poder constituyente es el único autorizado a realizar la reforma total de la Carta Magna conforme al inc. A) del art. 32° de la Constitución de 1993 antes mencionado y la cual también es otra forma de reforma constitucional para restituir en gran parte la Constitución de 1979 dentro del proyecto de la nueva Carta Magna del siglo XXI, dicho proceso de revisión y reforma total de la Constitución lo encontramos también en el Constitucionalismo Comparado conforme lo hicieron la República de Kenya el año 2010 (*instaurando dentro de ello por primera vez un régimen bicameral y una república semipresidencial*), la República de Hungría el año 2011 (*entrará en vigencia el 01 de enero de 2012*), la República de Ruanda el año 2003 (*instaurando por primera vez el bicameralismo*), el Reino de los Países Bajos el 2002, por citar algunos.

El antecedente local reciente que tenemos sobre dicha reforma data en el período legislativo 2002-2003 bajo la conducción de la Comisión presidida por el Dr. Henry Pease, del cual se avanzó hasta el 70%, y al ser suspendida su debate para la aprobación del articulado restante, siendo archivado todo el proyecto y vuelto a fojas cero cuando concluyó la legislatura del período parlamentario 2001-2006, esperando a la fecha volver a ser retomada por seguir vigente la Ley N° 27600, cabe recordar que en dicho proceso de reforma hubo apoyo y participación de los legisladores del PPC y sus, en ese entonces, aliados de Solidaridad Nacional, intervinieron activamente y apoyaron en todo momento lo referente a la Reforma Total de la Constitución, lo cual pueden volver a hacer actualmente, y no cerrar filas con el fujimorismo y el montesinismo para mantener un legado propio de un gobierno nefasto que tristemente ha pasado a la historia como el sétemo más corrupto a nivel mundial. Por tanto también es factible encontrar mayoría en dicha propuesta con la votación favorable de la Bancada Oficialista, Alianza Parlamentaria, PPC, Solidaridad Nacional, e integrantes del APRA.

**3.- Conclusiones.-** El proceso de reforma constitucional es necesario en nuestro país, sería un pésimo y lamentable referente para el espíritu de la democracia mantener la Constitución de 1993, cualquiera de las dos propuestas mencionadas significaría su fin y el destierro de la impunidad, para obtener un nuevo pacto social que signifique la reafirmación de la democracia y la defensa del Estado de Derecho y que jamás nadie en el futuro imponga las reglas en base a la fuerza porque el Poder de la Constitución, el Derecho y la Democracia se impondrán. Primordialmente se deberá de refortalecer el capítulo referente a la persona y los derechos humanos como fin supremos de la sociedad, y recapitulizar lo correspondiente a los derechos sociales como en la Constitución de 1979 referente al capítulo del matrimonio, la salud, la educación, etc; luego el fortalecimiento de los pilares de nuestra democracia como lo son las reformas

políticas, ya que es necesario invertir en la democracia para alcanzar una gobernabilidad legítima, debiéndose por empezar en fortalecer los partidos políticos y que ninguna persona sea separada o marginada de un centro de estudio o laboral por su militancia partidaria, con ello incentivaríamos a la población a que se afilien a partidos políticos de acuerdo a sus principios y desterrar ese apoliticismo que lamentablemente propugnan en algunos opinar que debería desaparecer el Congreso (*signo de inmadurez crónica de nuestra población*), se debe de restablecer el sistema Bicameral con una Asamblea Legislativa o Cámara de Diputados y un Senado, Cámara de Senadores o Consejo Nacional como una cámara alta (*dicho sistema bicameral deberá estar conformado por una cantidad de parlamentarios conforme acuerden las bancadas, así como la forma de elección, yo me animaría a proponer que la Cámara de Diputados sea elegida en base al sistema de Hont en base proporcional a que toda circunscripción tenga al menos un diputado, mientras que la cámara alta deberá estar conformada por las macroregiones o en su defecto por las regiones hasta en un 80% y el otro 20% como un sistema electoral único*), también se deberá de establecer la renovación parcial por tercios o por mitades de la cámara baja, la revocatoria presidencial y parlamentaria, eliminar el voto preferencial y establecer el voto voluntario de una buena vez, con ello se fortalecería al sistema de partidos políticos, habría interés por la población que quiera participar cívicamente de los sufragios, y los que no les interese no votarán, el voto voluntario fácilmente puede plantearse como disposición transitoria a que se implemente en todo el territorio nacional el 2021.

Bueno amigos congresistas, y algún día futuros colegas, hay muchas más reformas referente a las conclusiones que se me quedan en el tintero, las cuales les haré llegar si es que primeramente se reinicia el proceso de la reforma constitucional, dejando en claro que dicho proceso no genera ni tiene por que generar incertidumbre política, jurídica y económica si es que todos los sectores políticos, económicos y sociales buscamos trabajar conjuntamente en base a los acuerdos y consensos que generará el nuevo rumbo de nuestro país e impartir docencia política en la sociedad, para alcanzar objetivos generales dentro de las políticas nacionales del Estado; quien escribe está realmente comprometido desde el año 2000 con la tantas veces postergada Reforma Constitucional y el Derecho Constitucional, yo mismo me ofrezco a apersonarme a sus oficinas del Congreso para poder exponerles mis ideas debidamente sustentadas y coadyuvar en el fortalecimiento de la democracia, la institucionalidad y gobernabilidad de nuestro país, estaré siempre a su completa disposición en el asesoramiento de dichos temas.

  
Sr. Angel Luis Leonidas Gutierrez Tubillas

D.N.I. N° 44636107

Cel. 964476138 – RPM: #964476138

Correo: Tubillas@hotmail.com

## COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE OCUCAJE

La Dirección de este Comité es aquella que planifica, organiza y ejecuta con los medios disponibles, acciones de prevención, vigilancia, protección y seguridad permanente del Distrito en apoyo de la Policía Nacional del Perú y Defensa Civil con la finalidad de controlar, neutralizar y/eliminar los riesgos que atentan contra los bienes patrimoniales, la paz y tranquilidad de los vecinos del Distrito que incluye 13 centros poblados.

### OBJETIVOS

- 1.- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito de Ocucaje
- 2.- Impulsar la implementación de programas y /o actividades de prevención con un enfoque Multisectorial para reducir los índices delincuenciales y la violencia.
- 3.-Fomentar y promover la participación vecinal en materia de seguridad ciudadana y la Cultura de la no violencia.
- 4.-Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.

### PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1.-Falta de movilidad para realizar las posibles conexiones y comunicaciones con los centros poblados en un radio de más de 30 km. Esto nos va a permitir poder realizar con eficacia la seguridad ciudadana del distrito.
- 2.-Hurtos clandestinos de los centros poblados alejados del cercado ya que estos están distantes unos de otros, incluye también la zona rural y las zonas agrícolas.

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE OCUCAJE  
ING. DAVID MANRIQUE ESPINOZA  
SECRETARIO TECNICO

### SEGURIDAD EN LA SALUD

Deficiencia en los equipos del centro de salud y las postas de dos centros poblados, además a profesionales y técnicos.

### SEGURIDAD VIAL

Falta de control y ordenamiento de vehículos menores, además también falta de mantenimiento de pistas y caminos carrozables.

### SEGURIDAD ESCOLAR

Deficiente protección a los escolares de los principales colegios del distrito y protección en las moviidades escolares.

### JUNTAS VECINALES

La escasa participación de las juntas vecinales de los centros poblados en lo referente a la seguridad ciudadana.



**SOLUCIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**MOVILIDAD**

- . 01 Camioneta
- . 02 motocicletas lineales

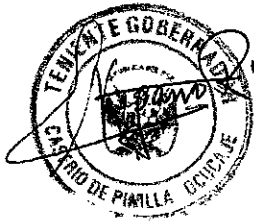
**PERONAL DE SERENASGO**

- . 04 personas (día y noche)

**OTROS**

Dotar de movilidad a la comisaria y un un mayor presupuesto para combustible para sus movilidades.

Dotar de un mayor personal en dicha comisaria para así mejorar un mejor funcionamiento en lo referente a la seguridad ciudadana del distrito de Ocucaje.

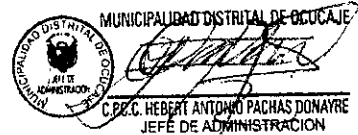


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Ignacio Abdón Inca Gutiérrez**  
**ABOGADO**  
**CAL 1641**



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRIITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

FUNDADO EL 20 DE FEBRERO DEL 2001  
INSCRIP. REG. PÚBLICOS DE CHINCHA TÍTULO N° 1865-31  
AFILIADO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ (FENAOMP)  
SEDE SOCIAL (PROVISIONAL) Av. San Martín No. 998 - Pueblo Nuevo  
Email: [sutramunpn@latinmail.com](mailto:sutramunpn@latinmail.com)  
Pueblo Nuevo - Chincha - Perú

004/01  
LJ

**MEMORIAL**

Ica, 06 de Setiembre del 2011.

**Dr. FERNANDO ANDRADE CARMONA**  
**Congresista de la República**  
**Presidente de la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso de la República**

Para los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Región Ica, es honor saludarlo y expresarle nuestra más cordial bienvenida a ésta calidad Ciudad, y al mismo tiempo aprovechar su estadía como parte de la Programada Sesión Descentralizada del Congreso de la República, en la ciudad de Ica, para entregarle a su persona uno de los reclamos de los trabajadores de la Municipalidad donde desempeñamos nuestro trabajo y labor sindical, cuya situación legal viene siendo incierta y preocupante de algunos compañeros de trabajo, lo cual nos motiva como dirigentes gremiales a hacerla conocer con la finalidad que usted y los demás integrantes de la Comisión de Gobiernos Locales, en coordinación con los parlamentarios de la Comisión de Trabajo, puedan encontrar una solución a los puntos que pasaremos a exponerle:

En la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, laboran un promedio de **65 trabajadores**, de los cuales **27 nos encontramos en la condición de trabajadores permanentes**, con los derechos laborales propiamente dicho; **cinco (05) están bajo la modalidad de CAS**, y el resto es decir, **33 se encuentran en la modalidad de Locación de Servicios como Obreros (Recibo por Honorarios)**, a pesar de tener **cinco (05) y (16) dieciséis años** de servicios ininterrumpidos en ésta Municipalidad Distrital, lo cual nos preocupa de sobremanera, ya que la mayoría de ellos son padres de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

FUNDADO EL 20 DE FEBRERO DEL 2001  
INSCRIP. REG. PÚBLICOS DE CHINCHA TÍTULO N° 1865-31  
AFILIADO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ (FENAOMP)  
SEDE SOCIAL (PROVISIONAL) Av. San Martín No. 998 - Pueblo Nuevo  
Email: [sutramunpn@latinmail.com](mailto:sutramunpn@latinmail.com)  
Pueblo Nuevo - Chincha - Perú

familia que no tienen derechos de vacaciones, gratificaciones, seguro social, tiempo de servicio, ni incremento que ha otorgado el Gobierno Central, relacionado al Sueldo Mínimo Vital (S/. 75.00).

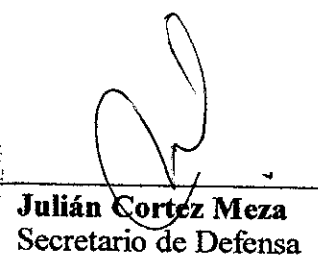
En ese sentido Señor Congresista de la República y Presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, apelamos a su sensibilidad social, con la vasta experiencia que tiene como ex autoridad Municipal del Distrito capitalino de Miraflores, a brindarnos su apoyo en esta petición legal y de justicia que le solicitamos.

Atentamente,

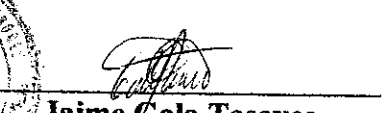


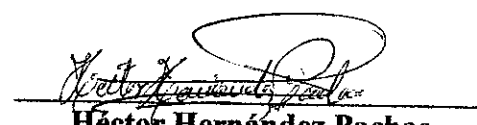
  
**Carlos Antón Huarhua**  
Secretario General



  
**Julián Cortez Meza**  
Secretario de Defensa



  
**Jaime Gala Tasayco**  
Secretario de Organización

  
**Héctor Hernández Pachas**  
Secretario de Prensa y Propaganda  
DNI N° 21812640

Para mayor información, si usted lo requiere, favor comunicarse al correo electrónico [prensauculmana@hotmail.com](mailto:prensauculmana@hotmail.com)

Teléfono N° 956073432



**Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú**  
**FENAOMP**

Fundado el 01-Setiembre - 1961- Afiliado a la CGTP y la Internacional de Servidores Públicos I.S.P.  
Registro Federación MTPE : N° 34170-03 - DRTPEL- DPSC-SDRG  
SEDE: Prolongación Andahuaylas 550-546 - La Victoria - Lima - Perú  
Telf.: 333-1949 / 9919-2438 Email: fenaomp\_peru@yahoo.es



## MEMORIAL

**Dr. Fernando Andrade Carmona**  
**Congresista de La República.**

Presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, del Congreso de la República.

A nombre y representación legal de la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú FENAOMP, en nuestra condición de Dirigente Nacional, reciba nuestro respetuoso y cordial saludo a nombre de los Obreros Municipales de la región Ica.

Señor Congresista la presente es para dirigirnos a su digna persona para poner en vuestro conocimiento los múltiples problemas que vienen suscitando en las municipalidades provinciales y distritales de nuestra región Ica que pasmos a especificar:

1. En la Provincia de Chíncha la autoridad municipal en este caso el señor Licenciado Lucio Juárez Ochoa viene desconociendo los pactos y convenios colectivos firmados entre la Autoridad Municipal y los Dirigentes del Sindicato de Obreros de la Provincia de Chíncha, violando así las normas y leyes legales de nuestra patria.
2. Es el caso en lo referente a 42 trabajadores obreros a quienes los están haciendo firmar contratos fraudulentos como son tipo cas, Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo 075 lo cual entendemos que ningún obrero municipal a nivel del país debe ser considerado dentro de dichos decretos mencionados para mejor constancia adjuntamos la relación de dichos trabajadores.



# Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú


# FENAOMP

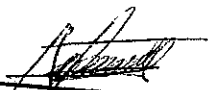
Fundado el 01-Setiembre - 1961 - Afiliado a la CGTP y la Internacional de Servidores Públicos I.S.P.  
Registro Federación MTPE : N° 34170-03 - DRTPEL - DPSC - SDRG  
SEDE: Prolongación Andahuaylas 550-546 - La Victoria - Lima - Perú  
Telf.: 333-1949 - 3919-2436 Email: fenaomp\_peru@yahoo.es

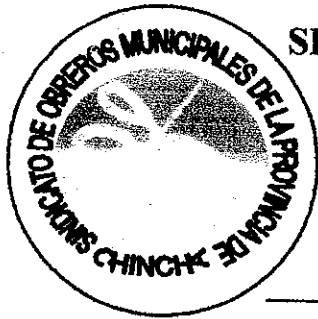


3. También ponemos en conocimiento que el día de ayer ha sido despedido arbitrariamente un compañero que venía laborando en planilla de estable de dicha municipalidad por lo cual hacemos dicha denuncia que se encuentra dentro de los términos que la ley especifica como abuso de autoridad.
  4. Así mismo son los casos similares que vienen ocurriendo en la Municipalidad Provincial de Ica y sus Distritos, también son los casos que está suscitando en los distritos de la Provincia de Chincha, como son la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo cuyo memorial adjuntamos también en el Distrito de Grocio Prado, en la Municipalidad Distrital de Sunampe.
- Señor Dr. Fernando Andrade Carmona Presidente de la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso de la República hacemos de su conocimiento todo lo manifestado para que Usted deponga sus buenos oficios para que de una vez por todas los alcaldes provinciales y distritales respeten los derechos y norma y leyes a favor de los trabajadores obreros municipales de nuestra región Ica.

Atentamente,

  
Felipe Ayauja Coronado  
SECRETARIO NACIONAL  
DE RELACIONES PÚBLICAS

  
ANTONIO YATACO YATACO  
SECRETARIO COLEGIADO DE DEFENSA F.N.O.  
D. N. I. 21830566  
FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS  
MUNICIPALES DEL PERÚ



**SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHINCHA**  
**SOMUN - CHINCHA**

FUNDADO EL 23 DE MARZO DE 1957

RECONOCIDO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°020-88-INAP/DNP DEL 17 DE MAYO 1988  
AFILIADO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ

**FENAMP**

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR AUTO ZONAL N° 008.2002.CTAR.ICA.JZ.CHINCHA  
SEDE INSTITUCIONAL: AV. LUIS GALVEZ CHIPOCCO N° 160 - CHINCHA



**RELACION DE COMPAÑEROS QUE LABORAN EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CHINCHA CON CONTRATO CAS**

1. Bacigalupo Pachas Jorge
2. Bancayan Aguilar Doris
3. Bolívar Navarrete Robert
4. Carpio García Cesar
5. Castilla Torres Oreste
6. Chipana Hernandez Juan Saul
7. De La Cruz Tasayco Juana
8. Gómez Huaccalsaico Marciano
9. Huasasquiche Yataco Cesar
10. Laura Antón José Carlos
11. García Mesías Marcelo
12. Martínez Huasasquiche Fredy
13. Matías Sotelo Benito
14. Menenses Martinez Richard
15. Menenses Muchaypiña Joel
16. Meza Mendoza Alex
17. Mosquera García Luis Ángel
18. Pachas Félix Gilberto Daniel
19. Quispe del Rio Santos
20. Rojas Rojas Cuya
21. Guía Benavides María Esther
22. Romani Huamán Jaime
23. Vílchez Elías Eduardo
24. Barrios García Francisco
25. Medalid Del Rosario Huasasquiche Yataco
26. Reyes Alayo Bertila
27. Velásquez Napanga Miguel

  
**ANTONIO YATACO YATACO**  
SECRETARIO COLEGIADO DE DEFENSA F.M.O.  
D.N.I. 21830566  
FEDERACION NACIONAL DE OBREROS  
MUNICIPALES DEL PERÚ



# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHINCHA

**SOMUN – CHINCHA**

FUNDADO EL 23 DE MARZO DE 1957

RECONOCIDO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-88-INAP/DNP DEL 17 DE MAYO 1988

AFILIADO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ


**FENAOMP**

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR AUTO ZONAL N° 008.2002.CTAR.ICA.JZ.CHINCHA

SEDE INSTITUCIONAL: AV. LUIS GALVEZ CHIPOCCO N° 160 – CHINCHA



28. Tasayco Sotelo Miguel Antonio
29. Chacaliaza de Abregú Natividad
30. Donayre Tasayco Luis Alberto
31. Pachas Sáenz Jhony
32. Pachas Huamán José Luis
33. Felix Ytaco Oscar
34. Martínez Tasayco Félix Martín
35. Quispe Rivadeneyra José Adrian
36. Sánchez Flores Carlos Alberto
37. Magallanes Magallanes José Luis
38. Andia Ormeño Luis Ángel
39. Aramburu García José Luis
40. Uceda Contreras Jacinto Orlando
41. Palomino Peves Juan Antonio
42. Llanos Castillo Javier Enrique
43. Martínez Cabrera Dagoberto

  
**ANTONIO YATACO YATACO**  
SECRETARIO COLEGIADO DE DEFENSA F.N.O.  
D. N. I. 21830566  
FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS  
MUNICIPALES DEL PERÚ

## MEMORIAL

Dr. Fernando Andrade Carmona

Congresista de la República.

Presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, del Congreso de la República.

Para los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, Región Ica, es Honor saludarlo y expresarle nuestra más cordial bienvenida a esta cálida ciudad y, al mismo tiempo, aprovechar su estadía, como parte, de la programada Sesión Descentralizada, del Congreso de la República, en la ciudad de Ica, para entregarle a su persona uno de los reclamos de los trabajadores de la Municipalidad donde desempeñamos nuestro trabajo y labor sindical, cuya situación legal viene siendo incierta y preocupante de algunos compañeros de trabajo, lo cual nos motiva como dirigentes gremiales a hacerla conocer con la finalidad que Usted y los demás integrantes de la Comisión de Gobiernos Locales, en coordinación con los parlamentarios de la Comisión de Trabajo puedan encontrar una solución a los puntos que pasaremos a exponerle.

En la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, laboran un promedio de **65 trabajadores**, de los cuales **27 nos encontramos en la condición de trabajadores permanentes**, con los derechos laborales, propios <sup>de los</sup> ~~de los~~ servidores de la Administración Pública ~~(DL N° 276)~~. **Cinco (05)** están bajo la modalidad de **CAS** y el resto, es <sup>como</sup> ~~Recibo~~ **Locación de Servicios (Recibo por Honorarios)**, a pesar de tener **entre cinco (05) y (16) dieciséis** de servicios ininterrumpidos en esta Municipalidad Distrital, lo cual nos preocupa de sobremanera, ya que la mayoría de ellos son padres de familia que no tienen derechos de vacaciones, gratificaciones, seguro social, tiempo de servicio, ni bono que ha otorgado el Gobierno Central, relacionado al Sueldo Mínimo Vital (S/.75:00).

En ese sentido, Señor Congresista de la República y Presidente de la Comisión de la Comisión de Gobiernos Locales, apelamos a su sensibilidad



social, con la vasta experiencia que tiene con ex autoridad municipal del distrito capitalino de Miraflores, a brindarnos su apoyo en esta petición legal y de justicia que le solicitamos.

Atentamente,

Carlos Antón Huárhua

Secretario General

Julián Cortéz Meza

Secretario de Defensa

Jaime Gala Tasayco

Secretario de Organización

Héctor Hernández Pachas

Secretario de Prensa y Propaganda

Para mayor información, si Usted la requiere, favor comunicarse al correo electrónico [prensauculmana@hotmail.com](mailto:prensauculmana@hotmail.com)

Teléfonos Nº 956073432

002/01

M E M O R I A L

A LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA QUE CONFORMAN LA COMISION QUE ASISTIRA AL DISTRITO DE OCUCAJE PARA LA AUDIENCIA PUBLICA PROGRAMADA EL DIA 07 DEL PRESENTE, E INTERGRADA POR LOS CONGRESISTAS: SEÑORES EMILIANO, APAZA CONDORI; JOSE LEON, LUNA GALVEZ; y FERNANDO JUAN , ANDRADE CARMONA.

S.E.

Los suscritos, moradores de los Caseríos de San Felipe, Córdova La Capilla, El Tambo, comprensión del Distrito de Ocucaje, así como los agricultores que poseen sus parcelas agrícolas en ambas margenes del río Ica, NOS DIRIGIMOS A SUS DIGNAS PERSONAS, para exponer muy respetuosamente, algunos de los problemas que nos aquejan y nos preocupan muy seriamente, razón por la cual queremos aprovechar la presencia de ésta DIGNA COMISION CONGRESAL, que Ustedes conforman y como representantes del pueblo, les pedimos nos permitan exponer detalladamente los problemas que estamos viviendo, a fin de que tengan a bien de buscar y encontrar la solución conveniente y necesaria a los problemas antes mencionados, y que exponemos como sigue:

- 1o.-Que, desde hace varios años, el cauce del río Ica en lo que comprende el valle del Distrito de Ocucaje, no recibe un mantenimiento ó limpieza de su cauce, cuyas consecuencias han devenido durante los meses de avenidas, en desbordes de sus aguas, inundando los predios agrícolas que se encuentran en las margenes del mismo río.
- 2o.-Que, en el presente año, en los meses de avenida el río Ica subió su caudal en forma alarmante, saliendose de su cauce, inundando en forma permanente en los meses de lluvia, los predios agrícolas antes mencionados, con enormes pérdidas para los agricultores propietarios de éstos predios; así mismo, se inundaron caminos importantes que unen a los Caseríos del Distrito, llegando a poner en peligro de inunda-

ción al Caserío de San Felipe y Otros.

30.-Que, pasada la época de lluvias, el río Ica en la zona de nuestro Distrito no ha tenido ningún reparo, no ha habido ninguna acción de trabajos planificados de parte de Autoridad alguna, menos de las autoridades que tienen en sus atribuciones el encausamiento y limpieza de los cauces, tanto a nivel provincial o en la comprensión de nuestro Distrito, - más aún que se acerca la época de lluvias.

Por lo expuesto en los numerales que anteceden, SOLICITAMOS a Ustedes SEÑORES CONGRESISTAS, consideren dentro de los TEMAS a tratar en su visita a nuestro Distrito, el tema materia de nuestro presente Memorial, que es EL ENCAUSAMIENTO Y LIMPIEZA DEL RIO ICA, en lo que comprende nuestro Distrito, que por supuesto deberá ser en coordinación de las Autoridades Distritales y Provinciales que tengan dentro de sus atribuciones dichas labores.

POR LO EXPUESTO:

Esperamos SEÑORES CONGRESISTAS, su directa intervención con la finalidad de darle inmediata solución a éste problema, el mismo que sobreviene en otros afectando el normal desenvolvimiento cotidiano de los moradores en general y en especial a los que suscribimos el presente.

Ica, ... de Setiembre del 2011

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>FIRMA</u>
José Ortega Villagómez	22023508	[Firma]
Victor Muñoz Durán	21422073	[Firma]
Luis Muñoz Durán	21354000	[Firma]
Samuel Hugo Salazar	21422073	[Firma]
Walter Ramos	21422073	[Firma]
Walter Ramos	21422073	[Firma]

Juarez  
A. M. P.

MARIO RAMOS RAMOS 21478513  
Maribel Ramos Niño 44110490

MAXIMO RAMOS Seminario 21477341

Aguije Ramos Luis 21477352  
Cira Valencia Sandoval 80225357  
Guillermo Aguije ~~Bas~~ 21477306

~~Ramos~~  
~~Valencia S.~~  
G. Aguije Lopez

Albino Ramo 21477464  
Ana Maria C. 215566806

~~Albino Ramo~~  
~~Ana Maria C.~~

Guillermo Pizarro 217871174  
Luisa Lujan Calderon 40510337  
Sandra F. Lujan Calderon 42626410

~~Guillermo Pizarro~~  
~~Luisa Calderon~~

Edel Lujan Garcia 22477385  
Aurora M. de Lujan 21477384

~~Edel Lujan~~  
~~Aurora M. de Lujan~~

Flor de Noelia Ramos R. 22302412

~~Flor de Noelia Ramos R.~~

Anthony Suarez Ramoa 70392194

~~Anthony Suarez Ramoa~~

Kelly Soere Ramos 45428106

~~Kelly Soere Ramos~~

Feliz Ramos Seminario 43046292

~~Feliz Ramos Seminario~~

MARIO JESUS REMON B. 44797500

~~MARIO JESUS REMON B.~~

Luis M. P. A. AMILA 21427471

~~Luis M. P. A. AMILA~~

puercio Hernandez et. 21427492

~~puercio Hernandez et.~~

Selene Ramos Vargas 63494101

~~Selene Ramos Vargas~~

Juan Vargas Garcia 30915190

~~Juan Vargas Garcia~~

Isaburo Hernandez Ramos 41151887

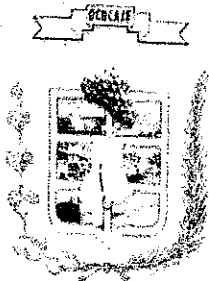
Elizabeth RAMOS 31475636

Leifone Hernandez 21478297

Paola Aguije 21417344  
Sonia Delgado C. 21529052  
C. M. P. 07101084

~~Leifone Hernandez~~  
~~Paola Aguije~~  
~~Sonia Delgado C.~~  
~~C. M. P.~~

Bucaria Obregon Felipe	21478311	Euzelia Obregon
Vanessa Aparcana Aparcana	41262527	<del>Vanessa</del>
R. Vasquez Felipe		<del>R. Vasquez</del>
Beatriz Aquino Donayre	25746197	<del>Beatriz</del>
MARCO ANTONIO RAMOS	21478496	<del>Marco</del>
JOSE APARCANA RAMOS	21478772	<del>Jose</del>
MARIA APARCANA RAMOS	21477450	<del>Maria</del>
YSABEL RAMOS SEMINARIO	21477449	
Javier Aparcana Ramos	21478484	
JUAN APARCANA SOTO	21477470	<del>Juan</del>
Paula Maria Ramos	21477420	<del>Paula</del>
Maria De la Cruz H	21487720	<del>Maria</del>
Mario Donayre De la Cruz	41990927	Maria Donayre
Aparcana Aparcana Judith	44196827	<del>Judith</del>
Villagazay Chavez Nancy	21478470	Nancy Villagazay
Ramos Ramos paulo c.	21478755	<del>Ramos</del>
Eloisa Pineda Gabriel	41699359	<del>Eloisa</del>
Basilio Uchuya Polanco	21451293	<del>Basilio</del>
CECILIA DIAZ SANCHEZ	21554951	<del>Cecilia</del>
Rosa Hernandez Alvarez	21477479	<del>Rosa</del>
Vicente Gaston Cordova	214177091	<del>Vicente</del>
SALLADOR GASTON MORA	21455441	<del>Sallador</del>
PAULA R MONTES CHAMBOZ	21477809	<del>Paula</del>
Juan Torques Jor	21419401	<del>Juan</del>
Luis Vasquez Soto	21412220	<del>Luis</del>
Rosa Vargas Soto	21477487	<del>Rosa</del>
Maria Anela Maria Teresa	44621392	<del>Maria</del>
Jesse Leon Ramos	40892967	<del>Jesse</del>
Ida Chavez Pardo	21479170	<del>Ida</del>
Juan Gabriel P	21401691	<del>Juan</del>
Agustin Hernandez Montez	80360258	<del>Agustin</del>
Carla Arturo Hernandez Pardo	41143328	<del>Carla</del>
Vicente Juan Vasquez Molina	47650309	<del>Vicente</del>



# Municipalidad Distrital de Ocucaje

001/1

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18/05/84 – ICA - PERÚ

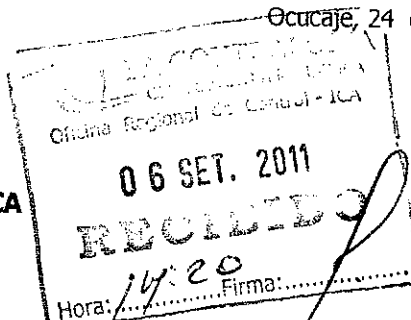
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Ocucaje, 24 de Agosto del 2011

**OFICIO N° 304 -2011-MD OCUCAJE/A.**

Señores:  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Presente.-



**ASUNTO: Remito Copia del Informe Final de la Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal 2007-2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Municipalidad que dirigo y a la vez manifestarle que dentro de las facultades del Cargo Municipal mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 05-2011 MD0 de fecha 04.01.2011, se designó una Comisión Revisora de la Gestión Financiera y administrativa del periodo 2007 al 2010, para el cumplimiento de la Gestión administrativa dentro de la cual dicha comisión ha cumplido con hacer llegar el Informe Final recomendando se remita el Informe Final a su despacho para su conocimiento y tome acciones que amerite según el informe final.

Agradeciéndole muy gentilmente su atención a presente reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



*[Firma manuscrita]*  
ING. PASCUAL GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA MUNICIPAL  
DE OCUCAJE - ICA  
TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
REGISTRO  
Expediente N° 1644  
Fecha: 01 JUL 2011  
Hora: 11:06 am

Ocucaje, 30 junio 2011

CARTA : S/n.-2011-CR

SEÑOR : Ing. PABLO EUSEBIO ALBITES VICENTE  
ALCALDE DEL DISTRITO DE OCUCAJE


ASUNTO : Entrega de Informe Final

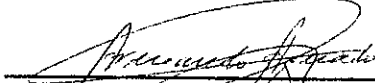
Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacerle entrega del Informe Final de la revisión y evaluación de la gestión Municipal 2007 al 2010, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo N° 05-2011 MDO de fecha 04/01/2011; debidamente sustentado a efectos de que dicho informe sirva para tomar acciones que correspondan según sus competencias; asimismo le hacemos llegar los Recibos de Honorarios de los tres integrantes de la Comisión revisora para que disponga la cancelación de los servicios profesionales.

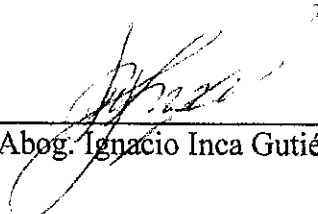
Sirva la oportunidad para testimoniarle nuestro aprecio y estimas personales.

Atentamente,

**LA COMISIÓN REVISORA**

  
CPC Carlos Alberto Rojas Quispe

  
CPC Armando Dionisio Aguado Donayre

  
Abog. Ignacio Inca Gutiérrez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE - ICA

INFORME FINAL DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2007 al 2010

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Origen de la Revisión y Evaluación
- I.2 Naturaleza y Objetivo de la Revisión
- I.3 Alcance del Examen
- I.4 Antecedentes y Base Legal de la Entidad

II. OBSERVACIONES

- II.1 Presuntas irregularidades en los procesos de selección, Contratación y Ejecución de las Obras ejecutadas en los años 2007 al 2010, ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Pagos de adelantos directos y por materiales en la Ejecución de Obras sin presentación de las Cartas Fianzas de los ganadores de la buena pro, por los importes otorgados por la Municipalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- II.2 Autorización y liquidación de viáticos sin el sustento ni los comprobantes de pago correspondiente que establece la Ley
- II.3 Pagos por consumo diario de almuerzos y refrigerios al personal administrativo y Funcionarios de la Municipalidad.
- II.4 Compra de Fotocopiadora usada y en mal estado como si fuera nueva, causando perjuicio económico a la Municipalidad.
- II.5 Contratación y pago de servicios profesionales para la elaboración de los documentos de Gestión, TUPA, MOF, ROF, CAP y ROI sin que exista evidencia de su elaboración y recepción en la Municipalidad ni en el Acta de transferencia Municipal.
- II.6 Pago por Asesoría y Consultoría para la creación de la Oficina de Catastro, sin que se haya implementado.
- II.7 Disposición de Bienes Municipales a favor de los miembros del Concejo Municipal, Funcionarios y personal administrativo.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



- II.8 Presuntas irregularidades en el registro de cuaderno de ingreso de documentación oficial a la Municipalidad, para favorecer a terceros.
- II.9 Contratación de Consultor de Obras con personas que tienen procesos judiciales con la Municipalidad (conflicto de intereses).
- II.10 Manejo inadecuado del Servicio de Agua Potable (SEMAPO) del distrito de Ocucaje.
- II.11 Omisión de las recomendaciones dispuestas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincia del Ica.

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES

ANEXOS



por ser donde.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1 Origen de la Revisión y Evaluación**

La presente revisión y evaluación de la Gestión Municipal del período comprendido entre los años 2007 al 2010 de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, de la Provincia y Departamento de Ica, corresponde a una acción preventiva, por acuerdo de Concejo Municipal N° 05 de fecha 04 de Enero del 2011 se designó a los señores CPC. Carlos Alberto Rojas Quispe, CPC. Armando Dionisio Aguado Donayre y al Abogado Ignacio Inca Gutiérrez para llevar a cabo una Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal del período comprendido del año 2007 al 2010.

### **I.2 Naturaleza y Objetivo de la Revisión**

La presente Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal período 2007 al 2010 tiene como objetivo determinar la veracidad de las acciones administrativas y las Contrataciones y Ejecuciones del Gasto Público de acuerdo a la Ley Anual del presupuesto y de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, contratación de personal y manejo transparente de los recursos financieros transferidos por el Gobierno central y de los recursos Directamente recaudados.

### **I.3 Alcance del Examen**

La presente Revisión y Evaluación se desarrolló en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, ubicada en la Carretera Panamericana Sur Km. 335-Plaza de Armas, Departamento de Ica, de conformidad con las Normas de Control Gubernamental, la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, comprendiendo la revisión y análisis selectivo de los documentos y registros relacionados a la parte administrativa y de la ejecución de las Obras, siendo el período del alcance del 01 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2010

### **I.4 Antecedentes y Base Legal de la Entidad**

La Municipalidad Distrital de Ocucaje es un Organismo del Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuyo representante legal y máxima autoridad administrativa es el Alcalde quien es elegido en elecciones por voluntad popular, conjuntamente con cinco (05) regidores.

La Organización y funcionamiento de la Municipalidad de Ocucaje se encuentra normado por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tiene por finalidad planificar, ejecutar, e impulsar a través de sus Unidades orgánicas, un conjunto de acciones con el objeto de proporcionar a la comunidad una adecuada prestación de servicios públicos, fomentar el bienestar de los vecinos, así como propender el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción.

#### **Autoridades periodo 2007-2010:**

Luis Aldo Guevara Uchuya

ALCALDE

*Ignacio Inca Gutiérrez*  
*Armando Dionisio Aguado Donayre*  
*Carlos Alberto Rojas Quispe*

Carlos De la Cruz Morón	REGIDOR
Julia Yolanda Arcos Morón	REGIDOR
Jorge Rodríguez Dávila	REGIDOR
Will Álvarez Carrizales	REGIDOR
José Guillermo Risco Cornejo	REGIDOR

El actual Alcalde es el señor Ing. Pablo Eusebio Albites Vicente, quien ha sido elegido por voluntad popular para el período 2011-2014

**BASE LEGAL:**

Las Normas Legales aplicables a la Municipalidad Distrital de Ocucaje se detallan a continuación:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972
- Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera Administrativa y su reglamento el D.S. 005-90-PCM
- D.S.N° 017-96-PCM—Procedimientos para la selección, contratación de personal
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

**II. OBSERVACIONES:**

**II.1 Presuntas irregularidades en los procesos de selección, Contratación y Ejecución de las Obras ejecutadas en los años 2007 al 2010, ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Pagos de adelantos directos y por materiales en la Ejecución de Obras sin presentación de las Cartas Fianzas de los ganadores de la buena pro, por los importes otorgados por la Municipalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

**II.1.1 La Municipalidad Distrital de Ocucaje, contrató el servicio de elaboración del Perfil de Pre Inversión "Mejoramiento del Agua Potable y Construcción del Alcantarillado de los Centros Poblados Barrio Nuevo, Ocucaje Cercado, La Perla y Pinilla, sin convocar a Proceso de Selección. (Año 2010).**

*Perla Ocucaje*

Según se verificó en los Comprobantes de Pago de Tesorería, La Municipalidad Distrital de Ocucaje, contrato directamente con el Sr. Daniel Luciano Cáceres Gonzales, otorgando Adelantos como se detalla:

C/P	REG. SIAF	FECHA	IMPORTE	RXH	DETALLE
014	366	07-07-2010	4,500.00	001-1295	1er Adelanto
015	367	07-07-2010	4,500.00	001-1296	2do Adelanto
017	381	14-07-2010	2,250.00	001-1299	3er Adelanto
Sub Total			11,250.00		

Observaciones:

- Por el monto de los tres (3) adelantos otorgados al contratista, debió convocarse a proceso de selección porque supera las tres (3) U.I.T. (10,800).
- No se ubico en el Archivo, el contrato suscrito con el Sr. Daniel Luciano Cáceres Gonzales para constatar el monto total contratado y las cláusulas de cumplimiento del contratista.
- No existe información ni documento en el proceso de transferencia a la nueva gestión edil período 2011-2014, en la cual evidencie el cumplimiento del servicio con la entrega del Perfil viable y/o algún compromiso pendiente de cancelación al contratista.
- En el banco de proyectos del SNIP, no existe ningún Perfil con el nombre "Mejoramiento del Agua Potable y Construcción del Alcantarillado de los Centros Poblados Barrio Nuevo, Ocucaje Cercado, La Perla y Pinilla".

**II.1.2 La Municipalidad Distrital de Ocucaje, contrató el servicio de elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Ampliación de Graderías y Sembrado de Grass en el Estadio Municipal de Ocucaje" y efectuó el pago sin el sustento respectivo. (Año 2010).**

La Municipalidad contrató el servicio de la Economista Rita Petronila Gonzales Campos por un monto total de Dos mil con 00/100 Nuevos soles (2,000.00).

Observaciones:

- No existe el Archivo en físico del Perfil, asimismo en el banco de proyectos del SNIP no aparece ningún proyecto con el nombre de "Ampliación de Graderías y Sembrado de Grass en el Estadio Municipal de Ocucaje".
- En la cláusula cuarta del contrato de servicios suscrito, en el tercer párrafo dice que los pagos serán en dos (2) armadas:
  - o 60% a la entrega del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del proyecto en una carpeta con su copia en medio magnético y;
  - o 40% a la aprobación (Viabilización) del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil por la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

*Rita Petronila Gonzales Campos*

Pero, con el comprobante de Pago de Tesorería Nro. 032 de fecha 04-08-2010, La Municipalidad cancelo el total del servicio, no respetando los términos contractuales y efectuándolo sin el sustento correspondiente.

**II.1.3 La Municipalidad pagó Adelantos Directos y para Materiales o Insumos sin exigir la presentación de garantías en las Obras siguientes:**

**II.1.3.1 Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje (Año 2010).**

Información de Referencia:

- Proceso de Selección	AMC-7-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro	Servicios Generales J.J.J.J Y L. E.I.R.L.
- Fecha de firma de contrato	23-08-2010
- Monto contratado	57,000.00
- Fecha de giro del C/P	25-08-2010, otorgando el 20% por Adelanto Directo y el 40% por Materiales o Insumos.
- Monto girado (60%)	28,500.00, que corresponde:
	11,400.00 A.D. 20%
	<u>22,800.00</u> A.M ó l 40%
	34,200.00 Total Adelanto
	<u>(5,700.00)</u> Retención del 10% como GFC
	28,500.00 Neto Pagado al Contratista
	=====

Observaciones:

- No se cumplió la Cláusula Séptima del contrato de ejecución de obra que a la letra dice: "El contratista entregará Carta Fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento de la Entidad por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto ascendente a Cinco Mil Setecientos con 00/100 Nuevos soles (5,700.00), equivalente al 10% del monto del contrato .....", pero sin embargo el contratista a la firma de contrato, no presenta la carta Fianza y solicita a la Entidad que lo retenga del total de los adelantos recibidos.
- En el numeral 9.1 de la cláusula novena del contrato de ejecución de obra dice "La Entidad entregará al Contratista, dentro de los siete (7) días naturales de presentada la solicitud por escrito el adelanto hasta el Veinte por ciento (20%) del monto contratado, siempre que haya sido solicitado por el contratista dentro de los Quince (15) días siguientes de la suscripción del contrato, adjuntando la correspondiente Garantía, Asimismo;  
En el Numeral 9.2 de la misma clausula novena dice "Se otorgará para la adquisición de materiales, hasta el Cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, en armonía con el calendario de adquisición de materiales y equipos aprobado por la Entidad, adjuntando la correspondiente Garantía" ....., pero;  
Sin embargo, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de contrato, La Municipalidad otorgó los dos (2) adelantos (Directo y para Materiales o Insumos) según se acredita con el comprobante de pago de tesorería Nro. 043 de fecha 25-08-2010, por un total de Veintiocho mil quinientos con 00/100 Nuevos soles

ROSA DAISY

(28,500.00) sin la presentación de la correspondiente garantía, contraviniendo los artículos 187º y 188º del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

**II.1.3.2 Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Paraya del Distrito de Ocucaje (Año 2010).**

Información de Referencia:

- Proceso de Selección AMC-8-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Servicios Generales J.J.J.J Y L. E.I.R.L.
- Fecha de firma de contrato 03-09-2010
- Monto contratado 57,000.00
- Fecha de giro del C/P 08-09-2010, otorgando el 20% por Adelanto Directo y el 40% por Materiales o Insumos.
- Monto girado (60%) 11,400.00, que corresponde:

11,400.00 A.D. 20%

22,800.00 A.M ó l 40%

34,200.00 Total Adelanto

(5,700.00) Retención del 10% como GFC

28,500.00 Neto Pagado al Contratista

=====

Observaciones:

Similar al anterior caso de la obra "Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje".

**II.1.3.3 Construcción de Plazuela y Juegos Infantiles en el Sector de Barrio Nuevo del distrito de Ocucaje (Año 2010).**

Información de Referencia:

- Proceso de Selección AMC-4-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Servicios Generales J.J.J.J Y L. E.I.R.L.
- Fecha de firma de contrato 05-06-2010
- Monto contratado 108,320.00
- Monto girado (60%) 97,488.00, que corresponde:

21,664.00 A.D. 20%

43,328.00 A.M ó l 40%

108,320.00 Total Adelanto

(10,832.00) Retención del 10% como GFC

97,488.00 Neto Pagado al Contratista

=====

Observaciones:

Similar al anterior caso de la obra "Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje".

**II.1.3.4 Construcción de la 2da Etapa del Local Comunal del Cercado del distrito de Ocucaje (Año 2010).**

peidas Quispe

**Información de Referencia:**

- Proceso de Selección AMC-2-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Humberto Amaranto Apolaya Advíncula
- Fecha de firma de contrato 16-03-2010
- Monto contratado 45,089.65
- Fecha de giro del C/P 17-03-2010, otorgando el 20% por Adelanto Directo y el 40% por Materiales o Insumos.
- Monto girado (60%) 22,544.82, que corresponde:

9,017.93 A.D. 20%  
18,035.86 A.M ó l 40%  
27,053.79 Total Adelanto  
( 4,508.97) Retención del 10% como GFC  
22,544.82 Neto Pagado al Contratista  
=====

**Observaciones:**

Similar al anterior caso de la obra "Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje".

- II.1.4 La Municipalidad Distrital de Ocucaje pagó Valorizaciones de Avance de la Obra "Construcción de Techo para las Tribunas del Estadio de Ocucaje, distrito de Ocucaje-lica // Construcción de techo Liviano para Tribunas (Año 2010), en forma irregular y sin el debido sustento.**

**Información de Referencia:**

- Proceso de Selección AMC-5-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Cesar Augusto Ormeño Chavez
- Fecha de firma de contrato 19-07-2010
- Monto contratado 59,400.00
- Plazo de ejecución de la obra 30 días
- Fecha de entrega del terreno 21-07-2010
- Fecha de giro del C/P 051 21-07-2010, Pagando la 1ra Valorización al 60%


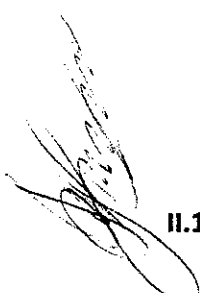
**Valorización Nro. 01**

- o Factura Nro. 005-193 21-07-2010 S/.35,640.00 Avance al 60%
- o C/P 051 21-07-2010 S/.29,700.00 Neto Pagado
- o Retenido 10% Garantía de Fiel Cumplimiento S/. 5,940.00

**Valorización Nro. 02**

- o Factura Nro. 005-196 02-08-2010 S/.14,995.00 Avance al 25.44%  
Aprox.
- o C/P 025 04-08-2010 S/.14,995.00 Pagado

*para el cliente.*



- Adjudicación de la Buena Pro 25-08-2010
- Ganador de la Buena Pro V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- Fecha de firma de contrato 27-08-2010
- Monto contratado 33,576.00
- Fecha del giro del C/P de Tesorería 30-08-2010 (C/P Nro. 54)

**II.1.5.3 AMC-10-2010-CEP/MDO - "Adquisición de materiales para la construcción de la obra "Construcción de Plazuela del Centro Poblado de San José de Pinilla".**

Información de Referencia:

- Adjudicación de la Buena Pro 25-08-2010
- Ganador de la Buena Pro V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- Fecha de firma de contrato 27-08-2010
- Monto contratado 35,827.70
- 496 m2 de cerámico alto transito 30x30cm 15,925.23
- 1,134.44 m2 grass 8,369.90
- 341.58 m3 Tierra de chacra 8,129.65
- 783.33 p2 Madera tornillo inc/corte p/encofrado 3,402.92
- Fecha del giro del C/P de Tesorería 30-08-2010 (C/P Nro.055)

**II.1.5.4 AMC-11-2010-CEP/MDO - "Servicio de Alquiler de maquinaria y Equipo para la Obra "Construcción de Plazuela del Centro Poblado de San José de Pinilla".**

Información de Referencia:

- Adjudicación de la Buena Pro 25-08-2010
- Ganador de la Buena Pro V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- Fecha de firma de contrato 26-08-2010
- Monto contratado 20,092.18
- Fecha del giro del C/P de Tesorería 30-08-2010

Compras Directas sin Proceso de Selección:

**II.1.5.5 Piedra mediana de ½" por 2,163.23**

- C/P Tesorería 057
- Fecha del C/P 08-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-19

**II.1.5.6 Afirmado, por un total de S/.7,122.70**

- C/P Tesorería 058
- Fecha del C/P 08-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-20

**II.1.5.7 Hormigón, por un total de S/.3,472.98**

- C/P Tesorería 059

Procesado



- Fecha del C/P 08-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-21

**II.1.5.8 Alquiler de mezcladora de concreto de 7P3, por un total de S/.7,000.00**

- C/P Tesorería 072
- Fecha del C/P 29-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-23

**II.1.5.9 Alquiler de vibrador de concreto de 4HP, por un total de S/.2,700.00**

- C/P Tesorería 073
- Fecha del C/P 29-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-24

Observaciones:

- Se puede evidenciar que hubo fraccionamiento en la contratación de Bienes y Servicios para modificar el tipo de proceso de selección que correspondía, es decir una Adjudicación Directa Selectiva y convocaron por Adjudicación de Menor Cuantía y Contrataciones Directas.
- Se evidencia claramente que, los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nros. 08, 09, 10 y 11 convocados para la ejecución de la obra "Construcción de Plazuela del Centro Poblado de San José de Pinilla", fueron direccionados al contratista V&C Constructora e Inversiones S.A.C., no cumpliéndose el principio de libre concurrencia y competencia de la Ley de Contrataciones el Estado, en la cual los postores obligatoriamente tienen que bajar sus ofertas económicas que sería un ahorro para la Municipalidad y que serviría para la ejecución de otras obras que no tienen presupuesto.
- La obra fue ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, pero según la Resolución de Contralora Nº 195-88-CG, que aprueba "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en su art. 1º, Numeral 1 dice. "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios";  
Contrariamente a ello, en la ejecución de la referida obra, se contrato todo o casi todo: La Mano de Obra Calificada, Bienes y Servicios a un mismo contratista (V&C Constructora e Inversiones S.A.C.), pues entonces, la modalidad de ejecución debió ser "Por Contrata".
- Los materiales adquiridos al contratista V&C Constructora e Inversiones S.A.C. con Boleta de Venta Nro. 001-000013 como:  
1,34.44 M2 de Grass y 341.58 M3 de Tierra de Chacra, no fueron ejecutados en la obra, tal como obra en la constatación policial solicitada por el Sr. Alcalde Pablo Eusebio Albites Vicente a la Comisaría PNP de Ocucaje;  
Asimismo, con respecto a la madera tornillo que incluía el corte para encofrado, se desconoce su existencia por cuanto en el proceso de transferencia no obra ningún documento de información de almacén que indique su ubicación.

**II.1.6 La Liquidación Final del Proyecto "Mantenimiento de la Loza Deportiva del Caserío El Tambo del distrito de Ocucaje" (Año 2010), está incompleta y presenta observaciones.**

*Para el Caserío*

- No hay correspondencia entre el Manifiesto de Gastos y el Resumen del Estado Financiero, respecto a los gastos efectuados en la obra, pues, el total de gastos efectuados según los comprobantes existentes es de S/.24,333.88 y no de S/.24,583.88 que figura en el Resumen del estado Financiero, según detalle:

C/P	FECHA	DCTO FTE.	IMPORTE	DETALLE
021	04-11-09	Fact. 001-7221	9,650.20	Clavos. Arena, cemento, yeso
013	07-04-10	Fact. 001-352	714.00	Mezcla asfáltica
		R/H. 001-37	250.00	Alq. Máq. Mezcladora
011	24-03-10	R/H. 001-35	500.00	Alq. Máq. Mezcladora
		Fact. 001-1842	500.00	Arena, confitillo, ripio
020	28-10-09	R/H. 001-425	750.00	Pago Residente 50%
		R/H. 001-446	750.00	Pago Residente 50%
001	24-02-10	Plla. Jornales	3,150.00	Del 15 al 24/02/10
004	17-03-10	Plla. Jornales	3,150.00	Del 22 al 28/02/10
005	17-03-10	Plla. Jornales	3,700.00	Del 01 al 07/03/10
			1,219.68	Gastos del Proyectista
<b>Total Gastos Efectuados</b>			<b>24,333.88</b>	

- Existen dos manifiestos de gastos insertados en esta liquidación con los importes de S/.420.00 y S/.77.00 Nuevos soles, que corresponden a otra obra y municipio con el nombre de "Construcción de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de Tate y Pueblo Nuevo".
- Los informes del residente de obra no tienen sellos de recepción de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, el acta de Inicio de obra sólo tienen firmas del Maestro de obra y residente, etc.

**II.1.7 La Liquidación de "Construcción de Local de Uso Múltiple Centro Poblado San Felipe, en el distrito de Ocucaje-Ica" (Año 2010), está incompleta y presenta observaciones**  
 Por regla general para liquidar una obra, debe cumplirse las siguientes condiciones indispensables:

1. Contar con los documentos técnicos – legales – administrativos completos: Contratos, Bases, Expediente Técnico, Absolución de consultas del proceso de selección convocado, valorizaciones, resolución que aprueba el expediente técnico, resoluciones de adicionales (si los hubiere), Resoluciones de ampliaciones de plazo (si los hubiere), cuaderno de obra, índices unificados, calendarios, etc.
2. Contar con el estado económico financiero de la obra.- Solicitado a la oficina de administración de la Entidad, en la cual están registrados todos los pagos efectuados, con copias de los comprobantes de de Pago: por Adelantos, Valorizaciones, adicionales, intereses, etc.

*17/01/10 Ocucaje Pe.*

- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 59, la fecha consignada en la Boleta de Venta N° 001-006758 de Inversiones Beñali S.A.C . Es del 18-04-2008, no debió ser acogida como rendición porque la fecha de salida es del 22-04-2008.
- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 34, con declaración jurada rinde gastos por Pasajes Ica-Huaytara y asimismo Huaytara-ica, pero, contradictoriamente a ello rinde gastos por peaje.
- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 122, rinde el Boleto de Viaje N° 807-091497 de la empresa Soyuz S.A. el cual esta adulterado en el costo del pasaje y en origen y destino del viaje.
- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 132, rinde la Boleta de Venta N° 003-04490 por hospedaje de dos (2) personas el gasto de S/.55.00, no debió ser acogida en su totalidad del gasto, por cuanto todo gasto es autorizado sólo al comisionado.

**II.3 Pagos por consumo diario de almuerzos y refrigerios al personal administrativo y Funcionarios de la Municipalidad.**

La Municipalidad, realizo pagos excesivos y sin sustento por la compra de Bienes como aguas minerales, gaseosas, galletas, etc., y, por el servicio de preparación de alimentos para el personal de la Municipalidad. (Año 2010) durante los meses de Octubre –Diciembre según comprobantes de pago que se adjunta.

**II.4 Compra de Fotocopiadora usada y en mal estado como si fuera nueva, causando perjuicio económico a la Municipalidad.**

La Municipalidad, efectuó el pago de la Factura Nro. 0001-003041 a Representaciones CAART de: Olivera Caro Carlos Arturo por la compra de una Copiadora Digital Koreca Minolta con tarjeta de impresora y Escáner, sin el debido sustento, (Año 2010) asimismo según factura señala que tiene garantía de servicio de un año ó 20,000 copias pero según constatación policial en el contómetro de dicha maquina se señala 90,278 copias sin haberse realizado el uso desde el ingreso a la municipalidad.

Asimismo la documentación no fue entregada en el proceso de transferencia la misma que fue realizada en fecha posterior según consta en el cargo de recepción de fecha 02-02-2011.

**II.5 Contratación y pago de servicios profesionales para la elaboración de los documentos de Gestión, TUPA, MOF, ROF, CAP y ROI, sin que exista evidencia de su elaboración y recepción en la Municipalidad ni en el Acta de transferencia Municipal.**

- La Municipalidad, efectuó el pago por concepto de elaboración de documentos de gestión TUPA, MOF, ROF, CAP y ROI a la Economista Rosa Lucía Escate Hernández por un monto total de Diez Mil con 00/100 Nuevos soles (S/.10,000.00), Año 2010, sin el sustento debido.
- No existe en archivo el contrato suscrito con fecha 05-06-2010 que hace referencia el contratado en el Informe N° 07-2010-REH con número de registro por mesa de partes Nro. 495.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Rojas Quich*

**II.6 Pago por Asesoría y Consultoría para la creación de la Oficina de Catastro, sin que se haya implementado.**

- Mediante Comprobante de Pago de Tesorería Nro. 008 de fecha 03-11-2010, se canceló la Factura Nro. 6892 a Corporación Yamoshi Sociedad Comercial de Responsabilidad por un total de Cuatro mil trescientos noventa y seis con 00/10 Nuevos soles (4,396.00) por la compra de una computadora y una Laptop para implementación del área de Catastro (Año 2010), la misma que en el proceso de transferencia no se encontraba implementada.
- Mediante Comprobantes de Pago de Tesorería Nros. 001 (09-06-2010) y 009 (04-11-2010), Cancelo un total de Diez mil Ochocientos con 00/100 Nuevos soles (10,800.00) al Ing. Agrónomo Carlos Fernando Ramos Raimondi, por el servicio de implementación del área de Catastro, sin que se halla culminado por el servicio contratado

**II.7 Disposición de Bienes Municipales a favor de los miembros del Concejo Municipal, Funcionarios y personal administrativo.**

Los Miembros del Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2010 de fecha 23-12-2010 Acordaron otorgarse en beneficio propio y de algunos personales administrativos otorgarse en donación lotes de terreno para mausoleo en el Cementerio general del Distrito de Ocucaje en compensación a su abnegada labor realizada en el municipio y ejecutada mediante resolución de Alcaldía N° 204-2010-MDO/A de fecha 29-12-2010 contraviniendo el Art. N° 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

De los cinco (5) equipos de línea RPM adquiridos por la Municipalidad, solamente fueron entregados dos (2) equipos en fecha 18-01-2011, posterior al proceso de transferencia, estando pendiente de entrega a la actualidad tres (3) equipos, los cuales son los siguientes: 956672407, 956672350 y 944450726.

**II.8 Presuntas irregularidades en el registro de cuaderno de ingreso de documentación oficial a la Municipalidad, para favorecer a terceros.**

El cuaderno de Registro de ingreso de documentos se ha llevado en forma irregular conforme se puede apreciar en los cuadernos de registros que obra en la Municipalidad, en donde se aprecia inserciones de registros de ingreso de documentos, separación de registros en blanco para regularizar posteriormente y superposición en el registros de otros ingresos de documentos y enmendaduras y correcciones en el cuaderno de registros de ingreso de documentos.

**II.9 Contratación de Consultor de Obras con personas que tienen procesos judiciales con la Municipalidad (conflicto de intereses)**

La Municipalidad ha realizado contratación de servicios de consultoría y ejecutor de obras con personas que mantenían al momento de contratación procesos judiciales contra la municipalidad como es el caso del Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz

## II.10 Manejo inadecuado del Servicio de Agua Potable (SEMAPO) del distrito de Ocucaje.

El servicio de Agua Potable fue administrado directamente por el Alcalde y el responsable del Servicio de Agua Potable señalándose lo siguiente:

- La recaudación del servicio de agua potable no ingresaron a las cuentas bancarias de la municipalidad.
- La recaudación y gastos han sido rendidos tipo caja chica directamente al Alcalde por parte del responsable del servicio, sin haberse integrado a los estados financieros de la municipalidad.
- El pago de personal y de materiales para el servicio de Agua potable fueron afectados directamente a la recaudación sin seguir el procedimiento de normas contables.
- El personal que prestaba servicios en el Agua potable se auto exoneración del pago mensual por consumo este servicio en perjuicio de los interés de la municipalidad.

II.11 El Alcalde omitió dar cuenta al Concejo Municipal las recomendaciones dispuestas en el Oficio Circular N° 006-2010-OCI-MPI de fecha 19/11/2011 respecto a la implementación de recomendaciones dispuestas en el Informe N° 267-2008-1-L445 - Examen especial a la verificación de denuncias en la Municipalidad Distrital de Ocucaje.

Asimismo en el proceso de transferencia tampoco dieron cuenta del documento proveniente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincia del Ica

## III. CONCLUSIONES


- Cabe indicar que para la elaboración del presente Informe se ha contado con la documentación existente en los archivos de la Municipalidad Distrital de Ocucaje y de las indagaciones efectuadas por los integrantes de la Comisión revisora designada mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2011-MDO/A. de fecha 04-01-2011 y con la documentación existente recibida en el proceso de transferencia de la gestión saliente a la nueva Gestión Municipal periodo 2011-2014.
- Se halló presuntas irregularidades en la administración de los recursos de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, tanto en la ejecución de los gastos corrientes y los gastos de inversión.
- Disposición de bienes de propiedad municipal en beneficio de interés propio.
- Omisión a las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, alcanzándose en forma confidencial todas las recomendaciones a seguir, no se implementó sobre hallazgos similares de gestión anteriores.

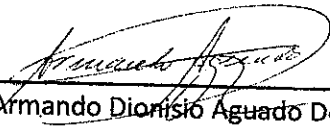
#### IV. RECOMENDACIONES

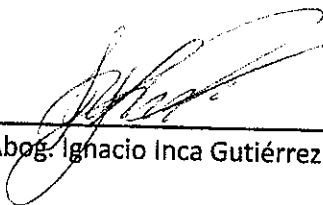
- Primeramente, a través del despacho de Alcaldía Exigir a los responsables de áreas de Administración, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Obras Públicas, e Integrantes del Comité Especial Permanente de la Municipalidad, tomar conciencia de la responsabilidad de los cargos asignados y que las funciones/acciones ejercidas no conlleven a futuras observaciones por parte de Órganos de Control de la Contraloría, en perjuicio de los intereses de la Municipalidad.
- Al despacho de Alcaldía y Jefatura de Administración, que en coordinación con las áreas de Asesoría Legal, Contabilidad, y Obras Públicas, tomar las acciones que correspondan para corregir y/o sancionar las mismas por lo actuado, ante las instancias correspondientes.

ANEXOS:

#### LA COMISIÓN REVISORA

  
CPC Carlos Alberto Rojas Quispe

  
CPC Armando Dionisio Aguado Donayre

  
Abog. Ignacio Inca Gutiérrez